

## ACUERDO NÚMERO CNA-CD-007-2026

GUATEMALA, 19 DE MARZO DE 2026

### EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES

#### CONSIDERANDO I

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 17 del Decreto número 77-2007 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Adopciones, el Consejo Nacional de Adopciones es una entidad autónoma, de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para contraer obligaciones, correspondiéndole al Consejo Directivo, entre otras funciones, aprobar la distribución del presupuesto de ingresos y egresos asignado para cada ejercicio fiscal y los planes estratégicos y operativos institucionales, según lo establecido en la literal a) del Artículo 11 del Acuerdo Gubernativo número 182-2010 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Adopciones.

#### CONSIDERANDO II

Que el Consejo Directivo, por medio del Acuerdo número CNA-CD-022-2025 aprobó el Plan Operativo Anual -POA- del Consejo Nacional de Adopciones para el ejercicio fiscal 2026, de conformidad con el aporte aprobado a favor de este Consejo en el Decreto número 27-2025, sin embargo, el referido decreto se encuentra en suspenso temporal, según resolución de la Corte de Constitucionalidad del 30 de diciembre de 2025, por lo que, en función del aporte aprobado en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis, se aprobó, por medio del Acuerdo número CNA-CD-004-2026 la actualización del Plan Operativo Anual -POA- 2026, para ajustar la programación de acuerdo con la disminución de cuatro millones de quetzales (Q. 4,000,000.00) que el Consejo Directivo, por medio del Acuerdo número CNA-CD-002-2026, aprobó con el objeto de ajustar el presupuesto en función de la asignación aprobada en el Decreto 36-2024.

#### CONSIDERANDO III

Que el Congreso de la República de Guatemala, por medio del Decreto número 3-2026 aprobó la "Modificación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado contenido en el Decreto número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis y Normas Complementarias para su ejecución", en el cual le fue asignado al Consejo Nacional de Adopciones un aporte de cuatro millones de quetzales (Q. 4,000,000.00); por lo que, por medio del Acuerdo número CNA-CD-005-2026 el Consejo Directivo del Consejo Nacional de Adopciones aprobó el "aumento al Presupuesto de Ingresos y Egresos asignado al Consejo Nacional de Adopciones para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis". Derivado de lo anterior y considerando lo establecido en el Acuerdo Gubernativo número 19-2026, que aprobó la "Distribución Analítica de la Modificación al Presupuesto General de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis, de conformidad con el Decreto número 3-2026 del Congreso de la República de Guatemala", por medio del Acuerdo número CNA-CD-006-2026 de fecha 19 de marzo de 2026 fue aprobada la segunda actualización del Plan Operativo Multianual -POM- del Consejo Nacional de Adopciones para el período 2026-2030, razón por la cual, el Director General del Consejo Nacional de Adopciones, solicita la aprobación de la segunda actualización del Plan Operativo Anual -POA- del Consejo Nacional de Adopciones para el ejercicio fiscal 2026, elaborado por las Unidades de Planificación y Administración Financiera del Consejo Nacional de Adopciones, con base al Plan Estratégico Institucional 2019-2028 y la segunda actualización del Plan Operativo Multianual -POM- 2026-2030.

#### POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos 18 y 19 del Decreto número 77-2007 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Adopciones, Artículo 11 del Acuerdo Gubernativo número 182-2010 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Adopciones, con base a lo regulado en el Artículo 11 del Acuerdo Gubernativo número 540-2013 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y con lo que



para el efecto establece el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 19-2026 del Presidente de la República, Distribución Analítica de la Modificación al Presupuesto General de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis, de conformidad con el Decreto Número 3-2026 del Congreso de la República de Guatemala,

### ACUERDA

**PRIMERO:** Aprobar la segunda actualización del Plan Operativo Anual -POA- del Consejo Nacional de Adopciones, para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis (2026).

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo surte efectos a partir de la presente fecha hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026).

**TERCERO:** La actualización del Plan Operativo Anual -POA- deberá cursarse a la Dirección General, Subdirección General, Coordinación del Equipo Multidisciplinario y sus respectivas Subcoordinaciones y a las Unidades de: Planificación, Administración Financiera, Auditoría Interna, Asesoría Jurídica, Recursos Humanos, Comunicación Social, Tecnologías de la Información y Comunicación, Registro y Acceso a la Información Pública, para su conocimiento y efectos correspondientes.



**Lcda. Aricel del Rosario Carballo Corado**  
Presidente del Consejo Directivo del  
Consejo Nacional de Adopciones



**Lic. Edwin Iván Márquez Chua**  
Vocal del Consejo Directivo del  
Consejo Nacional de Adopciones



**Lic. Carlos Doménico Ulbán López**  
Directivo Suplente del Consejo  
Directivo del Consejo Nacional de  
Adopciones



# SEGUNDA ACTUALIZACIÓN

PLAN OPERATIVO ANUAL


## -POA-


## 2026

### CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES

### -CNA-


Elaborado por:

  
Erwin Orlando Raxón Dubon  
Coordinador de Planificación

  
Lcda. Irma Elizabeth Quiroa Cuellar  
Coordinador de Administración Financiera

Vo. Bo.:

  
Lcdo. Brenner Vinicio Camposeco Vasquez  
Subdirector General

  
Lcdo. Edwin Estuardo Mejicano Argüello  
Director General

Guatemala, marzo de 2026

# ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>i</b>
<b>1. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b> .....	<b>1</b>
1.1 MISIÓN.....	1
1.2 VISIÓN.....	1
1.3 PRINCIPIOS Y VALORES.....	1
1.3.1 Principios.....	1
1.3.2 Valores.....	2
<b>2. SERVICIOS ESTRATÉGICOS</b> .....	<b>3</b>
2.1 RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NNA.....	3
2.1.1 Objetivo.....	4
2.1.2 Acciones.....	4
2.1.3 Resultado estratégico institucional vinculado.....	5
2.2 ASESORÍA A MADRES Y/O PADRES BIOLÓGICOS EN CONFLICTO CON SU PARENTALIDAD Y BÚSQUEDA DE ORÍGENES.....	5
2.2.1 Objetivo.....	5
2.2.2 Acciones.....	5
2.2.3 Resultado estratégico institucional vinculado.....	6
2.3 AUTORIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE HOGARES DE PROTECCIÓN, ABRIGO Y CUIDADO DE NIÑOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES.....	6
2.3.1 Objetivo.....	6
2.3.2 Acciones.....	6
2.3.3 Resultado estratégico institucional vinculado.....	7
<b>3. VINCULACIÓN A LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2024 - 2028</b> .....	<b>7</b>
<b>4. RECURSOS FINANCIEROS</b> .....	<b>8</b>
4.1 PRINCIPALES ACCIONES PRIORIZADAS Y CONTEMPLADAS DENTRO DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA 2026.....	10
4.1.1 Desconcentración en la prestación de servicios.....	10
4.1.2 Acciones a favor del cumplimiento de Sentencias de organismos nacionales e internacionales.....	10
4.1.3 Fortalecimiento de programas sustantivos.....	11
4.1.4 Fortalecimiento para divulgar y promocionar los servicios del CNA.....	12
4.1.5 Fortalecimiento institucional.....	13
4.2 RED DE PRODUCCIÓN Y DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS.....	14
<b>5. PROGRAMACIÓN ANUAL 2026</b> .....	<b>18</b>
<b>ANEXOS</b> .....	<b>20</b>

- ANEXO I - Actualización de Matriz de programación cuatrimestral  
 ANEXO II - Actualización de Matriz de programación mensual  
 ANEXO III - Actualización de Matriz de seguimiento anual  
 ANEXO IV - Actualización de Clasificadores temáticos

## INTRODUCCIÓN

Por medio del Decreto número 77-2007 del Congreso de la República de Guatemala, se emitió la Ley de Adopciones, con el objeto de regular la adopción como una institución de interés nacional y sus procedimientos judicial y administrativo, creándose, además, el Consejo Nacional de Adopciones -CNA- como una entidad autónoma, de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. Además, dicho cuerpo legal instaura que el Consejo Nacional de Adopciones es la Autoridad Central en materia de Adopciones, de conformidad con lo establecido en el Convenio de La Haya.

Asimismo, por medio del Acuerdo Gubernativo número 182-2010 del Presidente de la República, fue emitido el Reglamento de la Ley de Adopciones, el cual desarrolla los procedimientos técnicos y administrativos de adopción establecidos en la Ley de Adopciones y regula el funcionamiento del Consejo Nacional de Adopciones y sus dependencias para el estricto cumplimiento de la Ley.

Bajo ese contexto, la Ley de Adopciones y su Reglamento establecen las principales funciones del Consejo Nacional de Adopciones que, entre otras, le corresponde asegurar la protección de los niños, niñas y adolescentes en proceso de adopción, promover la adopción nacional, con prioridad en los niños institucionalizados, asignar a cada niño en proceso de adopción la familia adecuada de acuerdo a su interés superior, reunir y conservar la información sobre los orígenes del niño, principalmente su identidad y la de sus padres, su historial médico y el de sus padres, velar por los niños en estado de adoptabilidad que ingresen a los hogares de protección y abrigo, recibir el consentimiento de los padres biológicos, previo asesoramiento de conformidad con la Ley de Adopciones, supervisar el período de socialización, dar seguimiento a los niños dados en adopción, autorizar, supervisar y monitorear en forma periódica a las entidades privadas, hogares de abrigo, hogares sustitutos que se dediquen al cuidado de los niños.

Para el cumplimiento de las funciones sustantivas, el Consejo Nacional de Adopciones orienta estratégicamente sus intervenciones a través de tres programas:

- a) **“Restitución de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente”** el cual se refiere a la restitución del derecho a la familia, a través de la adopción, de niños, niñas y adolescentes que han sido declarados adoptables por juez competente;
- b) **“Asesoría a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad y Búsqueda de Orígenes ”** mismo que se refiere a las acciones que realiza el Consejo Nacional de Adopciones en relación con el proceso de orientación, información y asesoría dirigida a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad, que voluntariamente desean dar a su hijo en adopción o la conservación del mismo, así como, recibir y tramitar solicitudes de personas adoptadas, respecto a obtener información sobre su familia de origen; y,
- c) **“Autorización y Supervisión de Hogares de Protección, Abrigo y Cuidado de Niños y Organismos Internacionales”**, que se refiere a las acciones que desarrolla el Consejo Nacional de Adopciones en función de autorización, registro, supervisión y monitoreo de hogares de protección dedicados al abrigo y cuidado temporal de NNA.

En función de los programas antes descritos, se desarrollan las acciones y actividades institucionales que buscan la restitución de derechos de la niñez y adolescencia guatemalteca, por lo que, por medio del Acuerdo CNA-CD-022-2025 el Consejo Directivo del Consejo Nacional

de Adopciones aprobó el Plan Operativo Anual -POA- 2026 con las metas de corto plazo, enfocadas en hacer operativas las estrategias contenidas en el Plan Estratégico Institucional -PEI- del Consejo Nacional de Adopciones y del Plan Operativo Multianual institucional.

El Plan Operativo Anual incluía la programación de las actividades (metas y compromisos internos) y la estimación de presupuesto, incluyendo el aporte aprobado en el Decreto 27-2025 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis, el cual ascendía a un monto de veinticuatro millones de quetzales (Q. 24,000,000.00); sin embargo, el referido decreto se encuentra en suspenso temporal, según resolución de la Corte de Constitucionalidad del 30 de diciembre de 2025, por lo que, el Presidente de la República, por medio del Acuerdo Gubernativo 1-2026 aprobó la distribución analítica del Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, en el cual se aprobó la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis y de acuerdo con el referido decreto, al Consejo Nacional de Adopciones le fueron asignados veinte millones de quetzales (Q. 20,000,000.00), por lo que, el Consejo Directivo de esta Autoridad Central, por medio del Acuerdo CNA-CD-002-2026, aprobó la modificación presupuestaria 1-2026 para el registro de la disminución del presupuesto institucional por cuatro millones de quetzales (Q. 4,000,000.00), para ajustar el presupuesto de acuerdo con el aporte aprobado en el Decreto 36-2024.

Bajo ese contexto y de conformidad con la vinculación plan-presupuesto, la disminución del presupuesto del Consejo Nacional de Adopciones implicó una reducción en las metas físicas inicialmente aprobadas, principalmente de los productos/subproductos de los programas sustantivos, por lo que, por medio de los Acuerdos número CNA-CD-003-2026 y CNA-CD-004-2026 fue aprobada la actualización del Plan Operativo Multianual -POM- 2026-2030 y el Plan Operativo Anual -POA-2026 respectivamente, para ajustar la programación de acuerdo con el presupuesto vigente aprobado.

No obstante, el Congreso de la República de Guatemala, por medio del Decreto número 3-2026 aprobó la "Modificación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado contenido en el Decreto número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis y Normas Complementarias para su ejecución", en el cual le fue asignado al Consejo Nacional de Adopciones un aporte de cuatro millones de quetzales (Q. 4,000,000.00), por lo que, por medio del Acuerdo número CNA-CD-005-2026 el Consejo Directivo del Consejo Nacional de Adopciones aprobó el "aumento al Presupuesto de Ingresos y Egresos asignado al Consejo Nacional de Adopciones para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis". Derivado de lo anterior y considerando lo establecido en el Acuerdo Gubernativo número 19-2026 del Presidente de la República, que aprobó la "Distribución Analítica de la Modificación al Presupuesto General de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis, de conformidad con el Decreto número 3-2026 del Congreso de la República de Guatemala", se hace necesario actualizar nuevamente la planificación operativa multianual y anual de este Consejo, de acuerdo con el presupuesto vigente aprobado para el presente ejercicio fiscal.

La actualización incluye nuevamente las acciones inicialmente contempladas, que buscan contribuir al cumplimiento del mandato institucional. Asimismo, la actualización del presente instrumento ha sido realizada de acuerdo con la técnica del presupuesto por programas y de Gestión por Resultados, tomando en consideración la Política General de Gobierno y de acuerdo con las directrices emanadas por los entes rectores de la planificación y finanzas del Estado.

## 1. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Ante la necesidad de generar las condiciones que permitan ofrecer mejores servicios a los usuarios del Consejo Nacional de Adopciones (en adelante CNA), es importante el establecimiento de una dirección estratégica que permita a la Institución continuar con el compromiso de eficiencia y transparencia en los procesos de adopciones y demás acciones contenidas en la Ley de Adopciones y su Reglamento.

El Plan Estratégico del CNA establece las bases y la ruta para restituir el derecho a una familia a aquellos niños, niñas y adolescentes a quienes se les ha vulnerado, asegurando, sobre todo, el interés superior del niño. En concordancia con el contenido del Plan Estratégico Institucional, el Plan Operativo Anual 2026 gira en torno al marco filosófico institucional, que se mencionan en los siguientes numerales.

### 1.1 MISIÓN

Somos la Autoridad Central en materia de adopciones en la República de Guatemala, responsable de reestablecer los derechos de la niñez y adolescencia para su desarrollo integral, mediante la preservación en su familia biológica o la integración en una familia adoptiva, garantizando su abrigo y protección mientras se restituyen sus derechos.

### 1.2 VISIÓN

Al año 2028 el CNA es una institución consolidada y especializada en la restitución del derecho a una familia a través de la adopción, en la preservación o reintegración familiar, de acuerdo con el interés superior del niño y velando por la atención integral de la niñez institucionalizada.

### 1.3 PRINCIPIOS Y VALORES

Son las cualidades, características o atributos que se ponen de manifiesto en el actuar del personal del CNA durante el desarrollo de las acciones que les permiten cumplir con la misión y poder alcanzar la visión institucional. De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo CNA-CD-001-2022, Código de Ética del Consejo Nacional de Adopciones, los principios y valores de la Institución son los siguientes:

#### 1.3.1 Principios

De conformidad con lo establecido en la Ley de Adopciones, los principios que orientan las acciones institucionales son:

- **Interés superior del niño, niña y adolescente:** asegurar la protección del derecho a permanecer y convivir en el seno de su familia biológica o, en caso de no ser posible, en otro medio familiar permanente.
- **No discriminación:** garantizar que el niño esté protegido contra todo trato desigual o castigo por causa de su condición, raza, sexo, religión, idioma, o las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, sus tutores o de sus familiares.
- **NNA como sujeto de derecho:** de conformidad con la edad y madurez del NNA, se le informará respecto a su proceso de adopción y se escuchará y tomará en cuenta su opinión. Si el NNA tiene más de 12 años y su madurez mental lo permite, será necesario su consentimiento a la adopción.

- **Subsidiaridad de la adopción:** la adopción nacional tendrá siempre derecho preferente para la restitución del derecho a la familia; la adopción internacional procederá subsidiariamente, sólo después de haberse constatado y examinado adecuadamente las posibilidades de una adopción nacional.

Además de los principios antes indicados, de acuerdo con el Código de Ética del CNA, los principios éticos mínimos que deberán regir y orientar las acciones del funcionario, trabajador y prestador de servicios dentro de la institución, durante el desarrollo de sus labores, son:

- **Actitud positiva de servicio:** se debe, en el ejercicio de sus funciones, evidenciar vocación de servicio en la atención de las personas y procurar que todos los actos estén acordes a las exigencias del puesto o actividad que desempeña el funcionario, trabajador o prestador de servicios, prevaleciendo la amabilidad, cordialidad y cortesía.
- **Decoro:** comportamiento adecuado y respetuoso de acuerdo con cada categoría y situación de que se trate.
- **Disciplina:** se refiere al compromiso, voluntariamente asumido, para el cumplimiento de las reglas de conducta y funcionamiento interno establecidas.
- **Discreción:** principio con el cual se deberá proteger la información confidencial y evitar declaraciones públicas y/o cualquier acción que pueda comprometer la garantía de discreción y reserva establecida en la Ley de Adopciones o que pueda perjudicar la reputación de la Institución.
- **Identidad y lealtad:** debe existir un compromiso con la visión y misión institucional, fortaleciendo la confianza de los usuarios hacia dentro y fuera de la misma, por medio del respeto, fidelidad y honra hacia la Institución.
- **Imparcialidad:** las actuaciones deben realizarse libre de prejuicios para tomar decisiones con neutralidad, objetividad y profesionalismo.
- **Independencia:** las actuaciones deben hallarse libre de predisposiciones que limiten la objetividad en su proceder.
- **Integridad:** principio que demanda actuar de manera correcta, equilibrada, honesta y justa, sin afectar los intereses institucionales o de otras personas.
- **Mejora continua:** debe existir anuencia a la innovación y con disposición a los cambios institucionales.
- **Probidad:** se debe observar una conducta intachable y un desempeño honesto y leal en las acciones que realice, con preeminencia del interés general sobre el particular.
- **Profesionalismo:** se debe brindar un servicio de excelencia y proyectar una buena imagen institucional, respetando siempre los canales y niveles jerárquicos existentes, dentro y fuera de la institución.
- **Prudencia:** se debe procurar conducirse y actuar con moderación, sobriedad y sensatez.
- **Transparencia:** se debe privilegiar, según sea el caso, el principio de máxima publicidad de la información pública, de acuerdo con la normativa interna y externa aplicable para el efecto. Asimismo, se debe procurar que se entienda claramente el mensaje que se quiere enviar y que este exprese lo que realmente se desea y con los planteamientos y acciones que sustenten lo expresado.
- **Voluntad:** se debe estar anuente y consistente en la firmeza y coraje de alcanzar las metas institucionales.

### 1.3.2 Valores

Las cualidades observables en el comportamiento de los colaboradores del CNA durante el desempeño de sus funciones hacen que en la institución prevalezcan los valores siguientes:

- **Equidad:** valor que consiste en no favorecer en el trato a una persona perjudicando a otra. Las actuaciones de los funcionarios, trabajadores y prestadores de servicios del Consejo Nacional de Adopciones deben estar apegadas a brindar las mismas oportunidades a las personas, respetando la pluralidad de la sociedad y su medio ambiente.
- **Honradez:** se debe actuar con rectitud e integridad en el desempeño de sus funciones, a efecto de reflejar credibilidad y transparencia.
- **Justicia:** valor consistente en dar a cada uno lo que corresponde o pertenece. Se debe brindar un trato justo, respetuoso e imparcial a los usuarios sin incurrir en ningún tipo de discriminación, favoritismo, arbitrariedad o abuso de autoridad.
- **Respeto:** las actuaciones deben llevarse a cabo respetando la dignidad de las personas, sin distinción alguna.
- **Responsabilidad:** compromiso que debe prevalecer en cada funcionario, trabajador y prestador de servicio del Consejo Nacional de Adopciones y su actuar debe ser de forma correcta y con la obligación de responder por actos propios, acciones y omisiones.
- **Trabajo en equipo:** se debe mantener una actitud solidaria, amable, cordial, tolerante, fraternal y de cooperación, promoviendo un clima de armonía laboral en que se respeta la individualidad y dignidad de las personas.

## 2. SERVICIOS ESTRATÉGICOS

Dentro de los principales servicios que se prestan en el CNA y que le permiten cumplir con su misión, se mencionan los siguientes:

- Captar y calificar familias adoptivas idóneas;
- Restablecer el derecho a una familia a los niños, niñas y adolescentes que lo han perdido;
- Brindar el seguimiento post adoptivo para verificar la adecuada adaptación y desarrollo del adoptado con respecto a su nueva familia;
- Garantizar condiciones adecuadas en los hogares de protección y abrigo, para los niños, niñas y adolescentes en proceso de adopción;
- Asesorar a las familias en conflicto con su parentalidad;
- Búsqueda de orígenes.

Los programas institucionales que están ligados a la prestación de los servicios estratégicos e incluidos en la actualización del presente Plan Operativo Anual 2026, se describen en los siguientes numerales.

### 2.1 RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NNA

Este programa promueve la restitución del derecho a la familia a través de la adopción de niños, niñas y adolescentes que han sido declarados adoptables por Juez competente.

La Adopción es, principalmente y por excelencia, una medida de protección a través de la cual, bajo la vigilancia del Estado, se establece de manera irrevocable la relación paterno filial entre personas que la tienen por naturaleza; también se puede comprender como un acto voluntario y libre que crea, fuera de los vínculos de sangre, un vínculo de filiación entre dos o más personas.

Este programa está basado en la Ley de Adopciones y su Reglamento, que facultan al CNA, denominada Autoridad Central, para encargarse de los procesos técnico-administrativos para

gestionar las adopciones. Los encargados de declarar a un niño como adoptable son los Jueces de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia, los cuales, mediante un proceso de investigación realizada por la Procuraduría General de la Nación, determinan que no existe un recurso familiar para la niña, niño y/o adolescente.

El CNA maneja una ruta de gestión y protocolos de actuación del equipo multidisciplinario, por lo que, con los profesionales capacitados para este fin, se continuarán realizando las gestiones con la calidad que caracteriza a la institución.

## 2.1.1 Objetivo

Gestionar de manera eficaz y transparente el proceso de adopción, restituyendo el derecho a la familia a los NNA a quienes les ha sido vulnerado, respetando los derechos humanos internacionalmente reconocidos y principalmente el derecho a la identidad (incluido el respeto a su origen étnico, religioso y cultural) y los derechos a la gratuidad, celeridad, subsidiaridad, el derecho a la opinión y la atención al interés superior del NNA en todas las decisiones que le afecten.

## 2.1.2 Acciones

De acuerdo con la Ley de Adopciones y su Reglamento, las principales acciones que el CNA realiza dentro del proceso de restitución al derecho a una familia de los NNA declarados adoptables son:

- **Evaluar médica, psicológica, legal y socialmente a los niños declarados adoptables**, por medio de los profesionales del Equipo Multidisciplinario, para determinar las necesidades específicas de cada niño, niña y adolescente que deben ser satisfechas por las familias adoptivas.
- **Captar familias interesadas en la adopción, evaluarlas integralmente** y, de ser procedente, certificar la idoneidad para asumir de forma competente el cuidado de un NNA con características y necesidades particulares.
- **Informar, educar y preparar a las familias en temas específicos de adopción** para que les permitan enfrentar desafíos para asumir asertivamente la parentalidad adoptiva.
- **Realizar sesiones de emparentamiento** por medio de juntas técnicas multidisciplinarias.
- Preparar el expediente administrativo para la **presentación documental del niño, niña o adolescente, a la familia seleccionada.**
- **Realizar primeros encuentros, convivencias y socializaciones entre los NNA adoptables y la familia seleccionada**, con la finalidad de propiciar espacios de acercamiento entre el niño y sus padres, asesorados por los profesionales del equipo multidisciplinario.
- **Dictar la resolución final** que concluye el procedimiento administrativo de adopción **y dar acompañamiento a las familias adoptantes en el proceso de homologación** ante el Juez de Familia correspondiente.
- Brindar seguimiento a las familias adoptivas, proporcionando **acompañamiento y apoyo durante el proceso de adaptación para que la adopción se desarrolle satisfactoriamente.**
- **Profundizar los contenidos jurídicos y psicosociales** en torno al proceso de adopción, proponiendo nuevos énfasis en el ámbito de la adopción en relación **con las adopciones prioritarias.**
- Crear un protocolo de atención específico para NNE y para la **captación de familias** que puedan tener las fortalezas necesarias **para una adopción prioritaria.**

- Establecer la ruta que, dentro del marco legal, mejor favorezca el **alcance de una adopción** de los NNA que se encuentran **dentro del grupo de adopciones prioritarias**.
- Trabajar la **subsidiaridad de la adopción internacional** frente a la adopción nacional, en los casos que el interés superior del niño así lo justifique.
- Requerir, con respecto al principio de subsidiaridad, familias adoptivas idóneas residentes en el extranjero, atendiendo a las necesidades concretas de los NNA a quienes se considere susceptibles de adopción internacional.
- **Brindar seguimiento post-adoptivo de manera profesional y oportuna**, a los NNA que se encuentren con sus familias adoptivas a efecto de verificar el desarrollo integral del NNA y orientar a las familias para un adecuado rol parental.
- Crear una **base de datos funcional que permita la búsqueda de información ágil y eficiente** para la consulta de los orígenes del NNA.

### 2.1.3 Resultado estratégico institucional vinculado

Al final de cada año se logra mantener, en promedio, la integración de un 32% de niños, niñas o adolescentes en una familia adoptiva, de una base media constante de 315 NNA declarados adoptables.

## 2.2 ASESORÍA A MADRES Y/O PADRES BIOLÓGICOS EN CONFLICTO CON SU PARENTALIDAD Y BÚSQUEDA DE ORÍGENES

Se refiere a las acciones que realiza el CNA en relación con el proceso de orientación, información y asesoría dirigidas a las madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad, que voluntariamente desean dar a su hijo en adopción o la conservación del mismo.

El CNA presta el servicio de orientación, información y asesoría a las madres y padres en conflicto con su parentalidad con la finalidad de incidir en preservar al niño en su contexto familiar, de no ser posible ante la crisis que afronta, se informa sobre el sistema de protección y sobre la entrega voluntaria con fines de adopción. Para ello se cuenta con protocolos de asistencia psicológica, social y de asesoría legal.

### 2.2.1 Objetivo

Asesorar, a través de la orientación a las madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad, sobre los principios, derechos y consecuencias de la adopción, para la toma de una decisión consciente e informada.

### 2.2.2 Acciones

De acuerdo con la Ley de Adopciones y su Reglamento, las principales acciones que el CNA realiza dentro del proceso de asesoría y orientación a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad, son:

- **Dar a conocer el programa y los servicios que el CNA presta** por medio de eventos informativos, dirigidos a personas y actores sociales como del sector salud, educación,

líderes religiosos y comunitarios de las áreas donde existe referencia de madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad y existe el riesgo de abandono de niños.

- **Brindar asesoría y orientación a las madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad**, que acuden al CNA o lo requieran, quienes han considerado la adopción como una alternativa para su hijo (a), para la toma de una decisión informada y consciente sobre la entrega voluntaria de su hijo o hija para la adopción o para la preservación familiar.
- **Dar seguimiento a las madres y/o padres**, que luego de la orientación, decidieron conservar o reunificar a su hijo dentro del núcleo familiar biológico o ampliado.
- **Participar en las diferentes redes de apoyo institucionales, para derivar casos** que puedan beneficiar con sus servicios a las madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad.
- **Recepción y trámite de las solicitudes de personas adoptadas**, respecto a obtener información sobre su familia de origen;
- Recepción de solicitudes de familias biológicas sobre sus hijos dados en adopción, con el propósito de registrarlas y utilizarlas únicamente cuando el adoptado requiera información respecto a su familia biológica;
- **Asesoría y acompañamiento al adoptado, su familia biológica y/o adoptiva, para los encuentros familiares.**

### 2.2.3 Resultado estratégico institucional vinculado

Al finalizar el año 2028 por lo menos el 80% de las madres y/o padres en conflicto con su parentalidad que son orientados deciden conservar o reunificar a su hijo o hija.

## 2.3 AUTORIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE HOGARES DE PROTECCIÓN, ABRIGO Y CUIDADO DE NIÑOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES

Se refiere a las diversas acciones que desarrolla el CNA en función de: autorización, registro, supervisión y monitoreo de hogares de protección dedicados al abrigo y cuidado temporal de NNA.

### 2.3.1 Objetivo

Registrar, autorizar, supervisar y monitorear hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, implementados por entidades o asociaciones, a efecto que se cumplan con los "Estándares de calidad para la atención de niños, niñas y adolescentes en entidades de abrigo temporal" y se vele porque les sean respetados sus derechos y se garantice la atención integral para su adecuado desarrollo.

### 2.3.2 Acciones

De acuerdo con la Ley de Adopciones y su Reglamento, las principales acciones que el CNA realiza dentro del proceso de autorización y supervisión de hogares de abrigo y protección son:

- **Registrar hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA a nivel nacional;**
- **Autorizar y revalidar el funcionamiento de hogares** que se dedican a la protección, abrigo y cuidado de NNA;

- **Supervisar los hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA**, verificando la implementación de los “Estándares de Calidad para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes en Entidades de Abrigo Temporal”, de conformidad a los perfiles establecidos por la entidad;
- Supervisar los hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, en **cumplimiento de órdenes judiciales y/o sentencias de Organismos Internacionales**; así como, supervisiones de reconocimiento de propuestas de residencias que administrará la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia, con el fin de evaluar la infraestructura del inmueble, para verificar si reúne las condiciones necesarias para el abrigo y traslado de NNA;
- **Coordinar con la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República la supervisión a los hogares de protección**, abrigo y cuidado de NNA;
- **Asesorar, orientar y supervisar la implementación adecuada del Plan de Vida, de los adolescentes**, para fortalecer el proceso de vida independiente;
- **Capacitar a representantes de los equipos multidisciplinarios de los hogares de protección, abrigo y cuidado de niños, niñas y adolescentes**, en temas que fortalezcan la atención de la niñez abrigada y la implementación de los estándares de calidad, garantizando el bienestar de los NNA abrigados;
- **Brindar asesoría técnica y profesional en las áreas legal, psicológica y social**, con la finalidad de orientar en el proceso administrativo de autorización y en la atención adecuada a los niños, niñas y adolescentes abrigados;
- **Revisar, evaluar y aprobar los documentos que integran el expediente administrativo de autorización y revalidación** de funcionamiento de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA;
- **Identificar y coordinar con entidades gubernamentales y no gubernamentales, acciones que coadyuven a mejorar la atención de los NNA** abrigados en hogares de protección, abrigo y cuidado;
- **Fortalecer el registro de niños, niñas y/o adolescentes abrigados en hogares de protección** en funcionamiento a nivel nacional, mediante censos y actualización de información de los NNA;
- **Orientar e informar sobre el proceso de autorización a entidades** que se acercan por primera vez al CNA y que se dedicarán a la implementación de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA;
- **Asesorar y acompañar en el proceso de autorización y/o revalidación** a las entidades registradas en el CNA que se dedican al abrigo, protección y cuidado de NNA.

### 2.3.3 Resultado estratégico institucional vinculado

Al final del año 2028 el CNA mantiene el acompañamiento y asesoría al 100% de los hogares de abrigo y protección para garantizar una atención integral de los NNA que se encuentren abrigados.

## 3. VINCULACIÓN A LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2024 - 2028

Para alcanzar la visión de desarrollo de largo plazo, las autoridades electas para el período de administración gubernamental 2024 - 2028 consideraron definir los lineamientos para orientar la gestión gubernamental de manera estratégica. Por tal motivo, consideraron pertinente incorporar nuevas demandas que brinden continuidad al proceso e impulsar el desarrollo del país con una política de Estado realizable, financiable y medible. Es decir, con una visión estratégica orientada a la construcción de un país con mejores condiciones de vida para los guatemaltecos.

En ese sentido, la Política General de Gobierno 2024 - 2028 se fundamenta en 10 ejes estratégicos sensibles al entorno de la función pública social, económica, ambiental, digital, seguridad democrática y las bases para un nuevo contrato social, priorizados para el logro de las metas de desarrollo a través de acciones públicas estratégicas articuladas que deben seguir las instituciones del sector público, conforme las competencias y atribuciones institucionales y en sinergia con las Prioridades Nacionales de Desarrollo derivadas del proceso de integración del Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

El CNA no aparece como institución responsable ni como institución con la que se coordina en ninguno de los ejes, lineamientos, metas y acciones de la Política General de Gobierno, sin embargo, de acuerdo con sus atribuciones y funciones contenidas en la Ley de Adopciones, se considera que aporta indirectamente con sus acciones para el logro de las prioridades y metas de los ejes estratégicos "Desarrollo social", "Protección, Asistencia y Seguridad Social" y "Seguridad Democrática en un país para vivir", los cuales se enfocan en proteger a los grupos sociales en situación de vulnerabilidad, que por diferentes factores o motivos enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, en consonancia con los artículos uno y dos de la Constitución Política de la República de Guatemala, que demandan el respeto, promoción y tutela de todos los derechos humanos, garantizar que todos los ciudadanos puedan buscar y alcanzar su desarrollo personal, familiar y social, en paz, libertad y democracia. En ese sentido, es fundamental contar con la disponibilidad presupuestaria y financiera adecuada, que garantice el aporte indirecto a la Política antes señalada.

#### 4. RECURSOS FINANCIEROS

Para el cumplimiento de los objetivos estratégicos contenidos en los instrumentos de planificación, para el ejercicio fiscal 2026 se requirió un presupuesto de cuarenta millones de quetzales (Q. 40,000,000.00) que incluía, principalmente, el presupuesto para contribuir al **cumplimiento de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos**, relacionada con el caso Ramírez Escobar y Otros Vs. Guatemala, la cual demanda **fortalecer la supervisión y control de la institucionalización de niñas y niños**, de acuerdo con el compromiso que el Estado de Guatemala asumió para fortalecer al CNA con el fin de contribuir al cumplimiento de lo ordenado por dicho organismo internacional.

Asimismo, como parte del cumplimiento de la sentencia antes indicada, se contemplaba el fortalecimiento para implementar **campañas de divulgación y promoción de los servicios institucionales, especialmente sobre adopciones prioritarias**; así como, llevar a cabo el **fortalecimiento de la estructura orgánica institucional**, contemplado en el Plan Estratégico Institucional vigente y principalmente, para la **desconcentración de los servicios** que presta el CNA por medio del establecimiento gradual de **nuevas sedes departamentales y el fortalecimiento de la oficina departamental de Quetzaltenango** para acercar los servicios institucionales a la población, en concordancia con los requerimientos de organismos nacionales e internacionales.

Por medio del Decreto 27-2025 del Congreso de la Republica de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis, se aprobó el aporte a favor del CNA por un monto de veinticuatro millones de quetzales (Q. 24,000,000.00), sin embargo, por medio de auto de fecha 30 de diciembre de 2025, dictado por la Corte de Constitucionalidad, en calidad de Tribunal Extraordinario de Amparo, decretó el amparo provisional, siendo su efecto positivo, por lo que, de acuerdo con lo establecido en

la literal b) del artículo 17 de la Constitución Política de la República de Guatemala, entró en rigor de nuevo el presupuesto del ejercicio fiscal 2025, aprobado por el Congreso de la República de Guatemala mediante Decreto 36-2024, en el cual al CNA le fue asignado un aporte de veinte millones de quetzales (Q. 20,000,000.00). En ese sentido, por medio del Acuerdo CNA-CD-002-2026 el Consejo Directivo del Consejo Nacional de Adopciones aprobó una disminución de cuatro millones de quetzales (Q. 4,000,0000.00) al presupuesto inicialmente aprobado para el presente ejercicio fiscal y de conformidad con la vinculación plan-presupuesto, implicó una reducción en las metas físicas inicialmente contempladas, lo cual derivó en un ajuste al Plan Operativo Anual 2026, aprobado por medio del Acuerdo número CNA-CD-004-2026, principalmente en los productos/subproductos de los programas sustantivos, no obstante, el impacto en las metas fue bajo debido a que se priorizaron gastos (compra de insumos), manteniendo el recurso humano para responder a la demanda y continuar con el compromiso de restitución de los derechos de la niñez y adolescencia.

No obstante, el Congreso de la República de Guatemala, por medio del Decreto número 3-2026 aprobó la "Modificación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado contenido en el Decreto número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis y Normas Complementarias para su ejecución", en el cual le fue asignado al Consejo Nacional de Adopciones un aporte de cuatro millones de quetzales (Q. 4,000,000.00), por lo que, por medio del Acuerdo número CNA-CD-005-2026 el Consejo Directivo del Consejo Nacional de Adopciones aprobó el "aumento al Presupuesto de Ingresos y Egresos asignado al Consejo Nacional de Adopciones para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis". Derivado de lo anterior y considerando lo establecido en el Acuerdo Gubernativo número 19-2026 del Presidente de la República, que aprobó la "Distribución Analítica de la Modificación al Presupuesto General de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis, de conformidad con el Decreto número 3-2026 del Congreso de la República de Guatemala", se hace necesario actualizar nuevamente la planificación operativa anual de este Consejo, de acuerdo con el presupuesto vigente aprobado para el presente ejercicio fiscal. Es importante indicar que, con la nueva actualización, se incluyen nuevamente las acciones inicialmente contempladas, que buscan contribuir al cumplimiento del mandato institucional.

Es importante resaltar que, si bien con el ajuste al presupuesto existe un incremento con relación al presupuesto del ejercicio fiscal 2025, no es suficiente para avanzar según lo contemplado en el Plan Estratégico Institucional -PEI- 2019 – 2028 y el Plan Operativo Multianual -POM- 2026 – 2030, por lo que, en el presente instrumento se realizaron los ajustes correspondientes para cubrir con el presupuesto aprobado, las necesidades priorizadas. Asimismo, cabe destacar que, con el presupuesto vigente, persiste el riesgo de sanciones por debilidades en el cumplimiento de sentencias de organismos internacionales, además de un estancamiento en el avance del fortalecimiento institucional, que a pesar de las acciones y gestiones que ha estado implementando la institución para continuar con la restitución del derecho a una familia de los niños, niñas y adolescentes a quienes se les ha vulnerado dicho derecho, sin un presupuesto acorde a las necesidades de esta Entidad, se limita el accionar institucional para cumplir adecuada y oportunamente con las atribuciones legalmente establecidas.

## 4.1 PRINCIPALES ACCIONES PRIORIZADAS Y CONTEMPLADAS DENTRO DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA 2026

### 4.1.1 Desconcentración en la prestación de servicios

Actualmente el CNA cuenta con una oficina departamental ubicada en la cabecera departamental de Quetzaltenango, sin embargo, se tenía contemplado fortalecer dicha oficina en busca de la desconcentración de servicios, especialmente de las áreas sustantivas institucionales, para favorecer la restitución de los derechos de la niñez y adolescencia, como brindar una atención oportuna a las familias adoptivas, biológicas y otras gestiones relacionadas con las atribuciones institucionales.

Asimismo, además de fortalecer la oficina departamental de Quetzaltenango, se tenía contemplado implementar por lo menos tres oficinas regionales en puntos estratégicos del país, para favorecer la desconcentración de los servicios institucionales. No obstante, con el presupuesto vigente, se priorizó el recurso para implementar una oficina departamental en la región norte del país, para apoyar en la prestación de los servicios institucionales, principalmente con los programas de "Asesoría a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad y búsqueda de orígenes" y "Autorización y supervisión de hogares de protección, abrigo y cuidado de niños y organismos internacionales". Es oportuno indicar que la desconcentración para la prestación de servicios es requerida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos para el cumplimiento de la Sentencia en el caso Ramírez Escobar Vs. Estado de Guatemala, en donde este último se comprometió a fortalecer financieramente al CNA para dar cumplimiento a las medidas de reparación requeridas por el organismo internacional.

### 4.1.2 Acciones a favor del cumplimiento de Sentencias de organismos nacionales e internacionales

Es importante mencionar que, con el ajuste al presupuesto realizado, se priorizó mantener las acciones mínimas para favorecer el cumplimiento de Sentencias de organismos nacionales e internacionales, especialmente con el seguimiento a lo relacionado con la lamentable tragedia ocurrida el 8 de marzo del 2017 en el Hogar Seguro Virgen de la Asunción y lo dictaminado el 9 de marzo de 2018, por la Corte Interamericana de Derechos Humanos respecto a la **sentencia** en contra del Estado de Guatemala en el caso **Ramírez Escobar y otros vs Guatemala**, que ordenó el cumplimiento de medidas de reparación, siendo el CNA expresamente incluido entre los entes que se encargarían de llevar a cabo acciones de reparación y no repetición.

El CNA ha priorizado mantener el recurso humano para continuar con las gestiones de supervisiones y monitoreo de hogares de protección y abrigo de NNA y la realización de distintos eventos de capacitación para los delegados de dichas instituciones, para velar por el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo medidas de protección. No obstante, con las limitaciones presupuestarias se dificulta cubrir oportuna y adecuadamente los procesos de supervisión para verificar el respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo cual se logra por medio fortalecimiento del recurso humano multidisciplinario de esta institución.

### 4.1.3 Fortalecimiento de programas sustantivos

Con el ajuste al presupuesto institucional, se contempla retomar lo inicialmente contemplado para el presente ejercicio fiscal, principalmente para el fortalecimiento de los programas sustantivos, según el siguiente detalle.

#### a) Fortalecimiento del Programa “Restitución de los Derechos del NNA”

Se contempla continuar con el fortalecimiento mínimo y la redistribución del recurso humano del Equipo Multidisciplinario, para contribuir a reforzar los procesos de adopción de los niños, niñas o adolescentes legalmente adoptables, especialmente para la evaluación y preparación de niños, niñas y adolescentes para su integración familiar y la orientación, información, evaluación y preparación de familias que manifiesten su deseo de adoptar, con el objetivo de incrementar el banco de familias idóneas para la adopción de un NNA y garantizar una adecuada integración en su núcleo familiar y social, en especial los casos que se encuentran dentro del grupo de “Adopciones prioritarias”, que requieren especial atención, por las características propias de cada caso.

Una situación que persiste es de que más del 90% de NNA declarados adoptables se encuentran dentro del grupo de **adopciones prioritarias**, las cuales requieren una mayor inversión de recursos materiales, humanos y financieros para la promoción, captación de familias idóneas, evaluación de NNA y familias y para brindar el seguimiento oportuno que permita asegurar su adecuada integración con la familia adoptiva, en concordancia con lo establecido en la **Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos -CIDH- que recomienda promover la desinstitucionalización de niños y niñas.**

A pesar de las limitaciones presupuestarias, para el ejercicio fiscal 2026 se está contemplando continuar con los esfuerzos para fortalecer el recurso humano del programa “Restitución de los derechos del NNA”, tanto para apoyar en el proceso administrativo de adopción, como para favorecer los procesos de asesoría post adoptiva que aseguren que el niño, niña o adolescente adoptado, tenga una adecuada integración con la familia adoptiva y en su entorno social.

#### b) Fortalecimiento del Programa “Asesoría a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad y búsqueda de orígenes”

Considerando la situación, el CNA ha priorizado para el ejercicio fiscal 2026, continuar con el recurso humano vigente y reforzarlo con personal permanente en las áreas de las ciencias jurídicas y psicología para coadyuvar en los procesos de asesoría y orientación a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad, tomando en cuenta que las solicitudes de los juzgados respectivos para brindar este servicio, se ha incrementado en los últimos años y por consiguiente se requiere el personal técnico y profesional adecuado para cubrir la demanda del servicio, consistente en la verificación y el apoyo para garantizar el bienestar de los NNA y su familia biológica o ampliada..

Se tiene contemplado continuar con los procesos de seguimiento a los casos de madres y/o padres biológicos que decidieron conservar o reunificar a su hijo o hija, para verificar el bienestar del NNA y garantizar el respeto de sus derechos. De igual

forma, se ajustó la programación para una mayor realización de eventos de capacitación dirigidos a personas y/o actores sociales, para dar a conocer el programa de madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad y contribuir, por medio de la asesoría y orientación, en la prevención de abandono de niños, la trata de personas, adopciones irregulares, entre otras situaciones que afectan a la niñez y adolescencia.

Asimismo, a pesar de las limitaciones, se contempla para el año 2026 continuar con la prestación del servicio de “Búsqueda de orígenes”, que consiste en la recepción y trámite de solicitudes de personas adoptadas, respecto a obtener información sobre su familia de origen, así como, la recepción de solicitudes de familias biológicas sobre sus hijos dados en adopción, con el propósito de registrarlas y utilizarlas únicamente cuando el adoptado requiera información respecto a su familia biológica. En ese sentido, se continuará brindando la asesoría y acompañamiento al adoptado, su familia biológica y/o adoptiva, para los encuentros familiares, de acuerdo con las solicitudes que ingresen y la disponibilidad presupuestaria y financiera correspondiente.

### **c) Fortalecimiento programa de “Autorización y Supervisión de Hogares de Protección, Abrigo y Cuidado de NNA y Organismos Internacionales”**

El CNA, a pesar de las limitaciones presupuestarias, ha concentrado esfuerzos en la supervisión y monitoreo de los hogares públicos y privados que albergan niños, niñas y adolescentes a fin de constatar el cumplimiento de los “Estándares de Calidad para el Cuidado de Niños y Niñas en Entidades de Abrigo Temporal”, establecidos para velar por los derechos humanos y garantizar la atención psicosocial de los niños, niñas y adolescentes abrigados, por lo que, dentro de la planificación operativa del ejercicio fiscal 2026 se están contemplando los ajustes, de acuerdo con el recurso humano vigente y la capacidad institucional, para continuar con la implementación de acciones para garantizar el respeto de los derechos de la niñez y adolescencia abrigada en los hogares de protección.

#### **4.1.4 Fortalecimiento para divulgar y promocionar los servicios del CNA**

De conformidad con lo ordenado en la Sentencia de la CIDH, en el anteproyecto de presupuesto se contemplaba contar con los recursos financieros para ejecutar, por lo menos, dos campañas promocionales e informativas, especialmente para promover la desinstitucionalización de niños, niñas y adolescentes, además de la promoción de los programas sustantivos, principalmente para captar familias interesadas o con capacidades para adoptar niños, niñas o adolescentes considerados prioritarios, que representan más del 90% de los casos pendientes de restituir el derecho a una familia y que son considerados de difícil ubicación por ser mayores de seis años, grupos de hermanos, tener alguna discapacidad, necesidad médica o especial, entre otras. Dichas campañas se pretendían realizar a nivel multilingüe y con enfoque de área, por medio de pautas radiales, pautas en medios de comunicación escritos y medios de comunicación alternativos para promover los servicios que brinda el CNA de conformidad con su mandato legal. Sin embargo, de acuerdo con el ajuste al presupuesto, se tiene contemplado, como parte de medidas alternativas, continuar con las acciones y gestiones que permitan que los medios informativos-noticiosos, televisivos y radiales nacionales, cubran en sus diferentes emisiones el qué hacer institucional y continuar con las gestiones y acciones para el aprovechamiento de las redes sociales como un medio

alternativo para promover las acciones institucionales, así como, realizar las gestiones con entidades que velan por los derechos de la niñez y adolescencia para materializar el apoyo que permita divulgar y promocionar los servicios institucionales, especialmente la promoción de adopciones prioritarias por medio de pautas radiales, pautas en medios de comunicación escritos y medios de comunicación alternativos para que la población conozca más sobre el CNA y se logre motivar a que más familias se interesen en los perfiles considerados prioritarios. En ese sentido, con el ajuste al presupuesto, se tiene contemplado continuar con la promoción de los servicios institucionales para coadyuvar a alcanzar los objetivos sustantivos y administrativos planteados para el ejercicio fiscal 2026.

#### **4.1.5 Fortalecimiento institucional**

##### **a) Estructura orgánica institucional**

Como parte de las acciones establecidas en los planes institucionales, lo ordenado en la Sentencia de la CIDH y en concordancia con la implementación gradual y progresiva del Reglamento Interno de Trabajo y Gestión del Recurso Humano del Consejo Nacional de Adopciones, así como, el Reglamento Orgánico Interno (aprobado en diciembre de 2023 por medio del Acuerdo CNA-CD-025-2023), se contempla, en la medida de lo posible y con las limitaciones presupuestarias, fortalecer la estructura orgánica institucional, para favorecer una gestión más eficiente y eficaz, en beneficio de la niñez y adolescencia guatemalteca.

Cabe indicar que, la priorización para el fortalecimiento de la estructura orgánica institucional, se deriva de las evaluaciones realizadas en las auditorías de gestión y cumplimiento, de la Contraloría General de Cuentas, que ha recomendado realizar las gestiones para contar con el recurso humano adecuado para el desarrollo de operaciones permanentes, que garantice una adecuada segregación de funciones, por lo que se contempla fortalecer, con lo mínimo que la disponibilidad presupuestaria lo permite, la estructura orgánica institucional para promover el cumplimiento de las recomendaciones del ente fiscalizador del Estado, así como, favorecer la adecuada implementación y/o fortalecimiento de acciones relacionadas con el recurso humano, de conformidad con las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

##### **b) Automatización de procesos sustantivos y administrativos**

Para coadyuvar al cumplimiento de la Sentencia de la CIDH, con el fortalecimiento de la estructura orgánica institucional, se contempla continuar con el diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento de Sistemas de Información para disponer de información actualizada y oportuna de los servicios que presta el CNA y de las gestiones administrativas que se realizan en apoyo a la prestación de los mismos.

##### **c) Salud y Seguridad Ocupacional**

De acuerdo con las posibilidades presupuestarias y financieras, derivadas del ajuste al presupuesto, se contempla desarrollar acciones que permitan avances para cumplir con las disposiciones contenidas en el Acuerdo Gubernativo número 229-2014 del Presidente de la República, Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, el cual demanda que todo lugar de trabajo cuente con una organización de higiene y seguridad. En ese sentido, requiere que todo patrono adopte y ponga en práctica en los lugares de trabajo, las medidas adecuadas de seguridad e higiene para proteger la vida, la salud y la integridad corporal de sus trabajadores. Bajo ese

contexto y con el fin de implementar gradualmente las medidas de higiene y seguridad en los espacios de trabajo para minimizar riesgos de accidentes y enfermedades ocupacionales, se contempla continuar con gestiones mínimas para el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

Es importante resaltar que, el no contar con un presupuesto adecuado a las necesidades de la institución y las acciones identificadas en el Plan Estratégico Institucional vigente, deriva en un estancamiento en el avance del fortalecimiento institucional de esta Autoridad Central.

## 4.2 RED DE PRODUCCIÓN Y DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS

De acuerdo con los recursos disponibles y con el fin de cumplir con la normativa del ente rector de las finanzas del Estado, se presenta la red de producción y de categorías programáticas del CNA, para delimitar el ámbito de las diversas acciones presupuestarias y visualizar su jerarquización en orden a su relevancia.

El Artículo 15 del Acuerdo Gubernativo número 540-2013 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, establece que el presupuesto de cada institución de la administración pública se debe estructurar de acuerdo con la técnica del presupuesto por programas y de Gestión por Resultados. En ese sentido, la producción y subproducción definida para el ejercicio fiscal 2026 se realizó en el marco del Plan Estratégico Institucional 2019 – 2028 y para el efecto se identifican los siguientes programas presupuestarios:

- a) **Programa 01 “Actividades Centrales”:** corresponde la producción que no muestra resultado directo a la población, pero es el que facilita, promueve, orienta y apoya la consecución de las metas a nivel de resultado, producto y subproducto. Es decir, permite el abastecimiento de bienes (materiales y suministros), contratación de recurso humano, gestión de expedientes a lo interno de la institución, servicios de asesoría jurídica, acompañamiento en procesos de planificación operativa y estratégica, servicios generales, administración financiera, desarrollo y mantenimiento de sistemas de información, entre otros.
- b) **Programa 11 “Restitución de los Derechos del NNA”:** corresponde a uno de los programas sustantivos, debido a que por medio de éste se llevan a cabo todas las acciones necesarias para restituir el derecho a una familia de los niños, niñas y adolescentes declarados adoptables. Además, este programa está basado en la Ley de Adopciones y su Reglamento, que facultan al CNA para encargarse de los procesos técnico-administrativos para gestionar las adopciones. En ese sentido, se realizan acciones para evaluar a los niños, niñas y adolescentes e informar, captar, asesorar, evaluar, fortalecer y preparar a las familias interesadas en la adopción.

En este programa se realizan también, de acuerdo con la Ley de Adopciones y su Reglamento, las gestiones para supervisar y evaluar la adecuada integración del NNA en su entorno familiar y social, brindando herramientas a la familia adoptiva para la implementación de estrategias creativas e innovadoras que faciliten y permitan verificar que la adopción sea exitosa y garantizar un ambiente familiar y social adecuado para el NNA y la familia.

- c) **Programa 12 “Asesoría a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad y búsqueda de orígenes”:** se refiere a las acciones que realiza el CNA en relación con el proceso de orientación, información y asesoría dirigidas a las madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad, que voluntariamente desean dar a su hijo en adopción o la conservación del mismo. Los servicios de orientación, información y asesoría tienen como fin incidir en la preservación del niño en su contexto familiar, de no ser posible ante la crisis que afronta, se informa sobre el sistema de protección y sobre la entrega voluntaria con fines de adopción. Para ello se cuenta con protocolos de asistencia psicológica, social y de asesoría legal.

Asimismo, por medio de este programa se realizan acciones de **“Búsqueda de orígenes”**, que consiste en la recepción y trámite de solicitudes de personas adoptadas, respecto a obtener información sobre su familia de origen, así como, la recepción de solicitudes de familias biológicas sobre sus hijos dados en adopción, con el propósito de registrarlas y utilizarlas únicamente cuando el adoptado requiera información respecto a su familia biológica. En ese sentido, se brindará asesoría y acompañamiento al adoptado, su familia biológica y/o adoptiva, para los encuentros familiares, cuando así lo requiera el adoptado y/o familia adoptiva o biológica.

- d) **Programa 13 “Autorización y Supervisión de Hogares de Protección, Abrigo y Cuidado de NNA y Organismos Internacionales:** permite desarrollar diversas acciones en función de: autorización, registro, supervisión y monitoreo de hogares de protección dedicados al abrigo y cuidado temporal de NNA. Por medio de este programa se supervisa y monitorea a los hogares de abrigo y protección, públicos y privados, dedicados al cuidado de niños, niñas y adolescentes, además, se verifica que cumplan con los requisitos mínimos que deben alcanzarse en la búsqueda del cuidado integral de la niñez y adolescencia en entidades de abrigo temporal. Estas acciones se realizan desde dos perspectivas: una, como un modelo de prácticas operativas deseables en el desarrollo de servicios de bienestar infantil, familiar y comunitario en el cuidado temporal; y, dos, como los valores mínimos de referencia para medir la calidad de los servicios, que las entidades de abrigo temporal son capaces de ofrecer a la niñez y adolescencia, con el fin de asegurarle oportunidades de desarrollo y calidad de vida.

Cuadro 1  
Consejo Nacional de Adopciones  
Red de producción y de categorías programáticas  
Ejercicio fiscal 2026

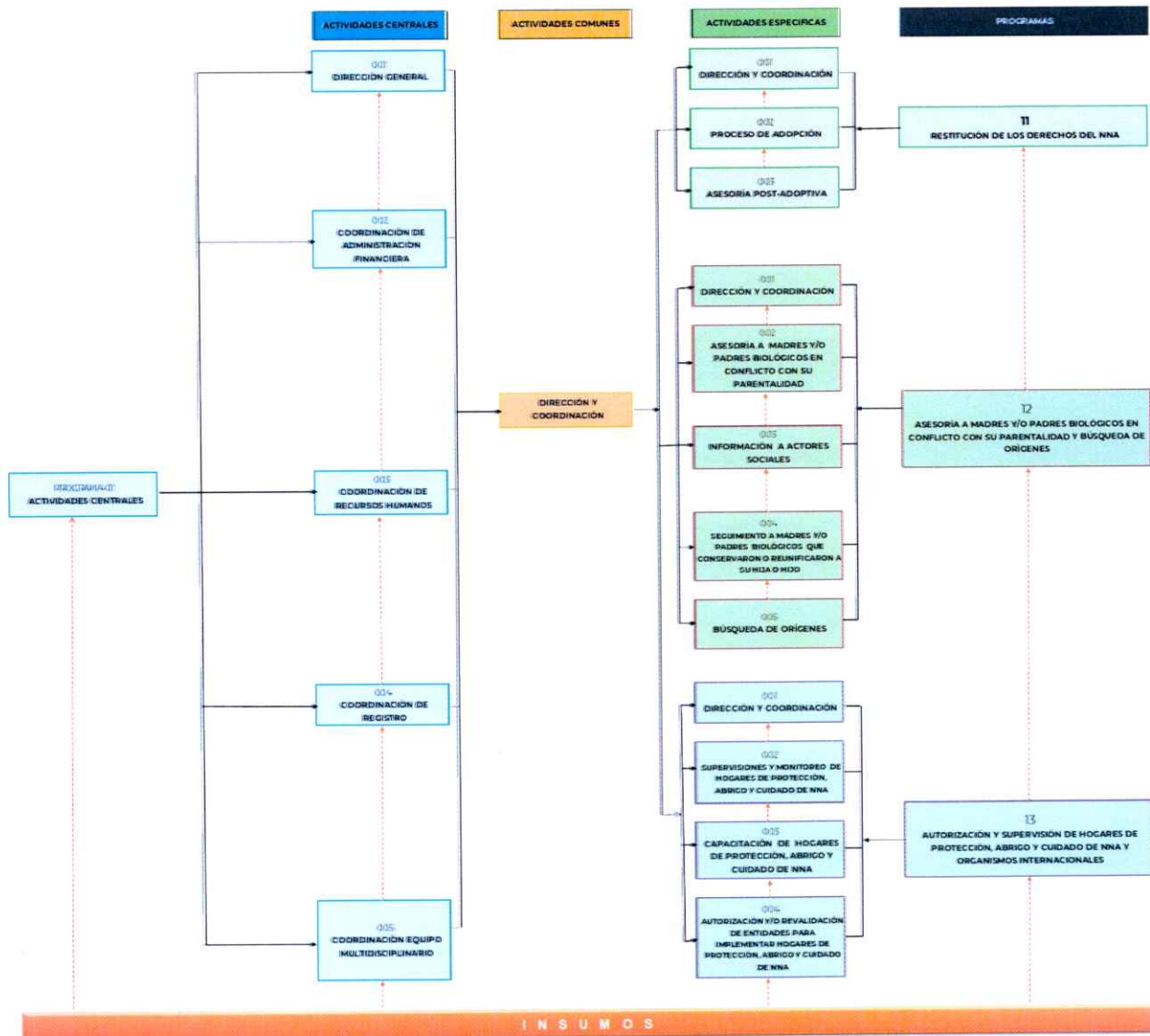
PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	PG	SPG	PY	ACT	OB	DESCRIPCIÓN PROGRAMA / ACTIVIDAD	FFD
			01					ACTIVIDADES CENTRALES	
				00				Sin Subprograma	
					000			Sin Proyecto	
000-001	Servicios de Dirección, Subdirección General, Auditoría Interna, Asesoría Jurídica, Planificación, Comunicación Social y Secretaría	Documento				001	000	Dirección General	110401
	000-001-0002 Servicios de Dirección, Subdirección General, Auditoría Interna, Asesoría Jurídica, Planificación, Comunicación Social y Secretaría	Documento							
000-002	Servicios de Administración Financiera	Documento				002	000		110401

PRODUCTO / SUBPRODUCTO			UNIDAD DE MEDIDA	PG	SPG	PY	ACT	OB	DESCRIPCIÓN PROGRAMA / ACTIVIDAD	FFD
	000-002-0001	Servicios de Administración Financiera	Documento						Coordinación de Administración Financiera	
<b>000-003</b>	<b>Servicios de Recursos Humanos</b>		<b>Documento</b>						Coordinación de Recursos Humanos	110401
	000-003-0001	Servicios de Recursos Humanos	Documento				003	000		
<b>000-004</b>	<b>Servicios de Registro</b>		<b>Documento</b>						Coordinación de Registro	110401
	000-004-0001	Servicios de Registro	Documento				004	000		
<b>000-005</b>	<b>Servicios de Coordinación y Supervisión de Programas del Equipo Multidisciplinario</b>		<b>Documento</b>						Coordinación de Equipo Multidisciplinario	110401
	000-005-0001	Servicios de Coordinación y Supervisión de Programas	Documento				005	000		
				11					RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NNA	
					00				Sin Subprograma	
						000			Sin Proyecto	
<b>001-010</b>	<b>Servicios de Coordinación</b>		<b>Documento</b>						Dirección y Coordinación	110401
	001-010-0002	Servicios de Dirección y Coordinación	Documento				001	000		
<b>001-001</b>	<b>NNA integrados en familias adoptivas a nivel nacional</b>		<b>Persona</b>						Proceso de Adopción	110401
	001-001-0001	Evaluación integral, a nivel nacional, de NNA declarados adoptables, preparados para su integración familiar	Persona							
	001-001-0002	Familias postulantes a la adopción evaluadas, asesoradas y preparadas para la integración de un NNA a nivel nacional	Documento							
	001-001-0003	Sesiones de emparentamiento en el departamento de Guatemala, para el análisis de familia idónea para la adopción de un NNA	Persona							
	001-001-0004	Socialización y Convivencias a nivel nacional	Persona				002	000		
	001-001-0005	Asesoría legal en el proceso de homologación a nivel nacional	Documento							
	001-001-0006	Familias informadas, a nivel nacional, sobre el proceso de adopción	Familia							
	001-001-0011	Proyecto y Plan de Vida del NNA a nivel nacional	Persona							
	001-001-0012	Plan de Potencialización Familiar a nivel nacional	Documento							
	001-001-0013	Familias declaradas idóneas o no idóneas para la adopción de un NNA a nivel nacional	Documento							
<b>001-011</b>	<b>NNA adoptados integrados en un ambiente familiar y social a nivel nacional</b>		<b>Persona</b>						Asesoría post-adoptiva	110401
	001-011-0001	Asesoría profesional post adoptiva a nivel nacional	Documento				003	000		
	001-011-0002	Fortalecimiento de familias adoptivas post adopción a nivel nacional	Familia							
				12					ASESORÍA A MADRES Y/O PADRES BIOLÓGICOS EN CONFLICTO CON SU PARENTALIDAD Y BÚSQUEDA DE ORÍGENES	
					00				Sin Subprograma	
						000			Sin Proyecto	
<b>002-005</b>	<b>Servicios de Coordinación</b>		<b>Documento</b>						Dirección y Coordinación	110401
	002-005-0002	Servicios de Dirección y Coordinación	Documento				001	000		
<b>002-004</b>	<b>Asesorías, a nivel nacional, a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad</b>		<b>Documento</b>						Asesoría a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad	110401
	002-004-0001	Asesoría psicológica y social, a nivel nacional, a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad, por orden de juez, por referencia interna, que se presentan voluntariamente al CNA o por referencia externa	Documento				002	000		

PRODUCTO / SUBPRODUCTO			UNIDAD DE MEDIDA	PG	SPG	PY	ACT	OB	DESCRIPCIÓN PROGRAMA / ACTIVIDAD	FFD
002-002	<b>Personas y/o actores sociales informados, a nivel nacional, sobre el programa de madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad</b>		Persona				003	000	Información a actores sociales	110401
	002-002-0001	Eventos informativos, a nivel nacional, sobre el programa de madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad	Evento							
002-006	<b>Asesoría profesional de seguimiento, a nivel nacional, a madres y/o padres biológicos que conservaron o reunificaron a su hija o hijo</b>		Documento				004	000	Seguimiento a madres y/o padres biológicos que conservaron o reunificaron a su hija o hijo	110401
	002-006-0001	Asesoría psicológica y social de seguimiento, a nivel nacional, a madres y/o padres biológicos que conservaron o reunificaron a su hija o hijo	Documento							
002-007	<b>Asesoría profesional y acompañamiento, a nivel nacional, en los procesos de búsqueda de orígenes</b>		Documento				005	000	Búsqueda de Orígenes	110401
	002-007-0001	Investigación documental y/o localización, a nivel nacional, de familia biológica para la preparación y el acompañamiento en el contacto y/o reencuentro familiar	Documento							
				13					AUTORIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE HOGARES DE PROTECCIÓN, ABRIGO Y CUIDADO DE NNA Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	
					00				Sin Subprograma	
						000			Sin Proyecto	
003-005	<b>Servicios de Coordinación</b>		Documento				001	000	Dirección y Coordinación	110401
	003-005-0002	Servicios de Dirección y Coordinación	Documento							
003-003	<b>Supervisiones y monitoreo, a nivel nacional, de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA</b>		Documento				002	000	Supervisiones y monitoreo de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA	110401
	003-003-0001	Evaluación de funcionamiento, a nivel nacional, de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA	Documento							
003-008	<b>Capacitación, a nivel nacional, de representantes de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA</b>		Persona				003	000	Capacitación de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA	110401
	003-008-0002	Eventos de capacitación, a nivel nacional, dirigidos a delegados de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, sobre temas que fortalecen la atención integral de los NNA	Evento							
003-002	<b>Resoluciones finales del proceso de autorización, revalidación o cierre de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA a nivel nacional</b>		Documento				004	000	Autorización y/o revalidación de entidades para implementar hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA	110401
	003-002-0001	Asesoría profesional, a nivel nacional, inicial o de seguimiento a hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, en proceso de autorización y/o revalidación, favorable o desfavorable, o seguimiento de funcionamiento	Documento							
	003-002-0003	Gestión administrativa, en el departamento de Guatemala, para el proceso de autorización, revalidación o cierre de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA	Documento							

PG = Programa    SPG = Subprograma    PY = Proyecto    ACT = Actividad    OB = Obra    FFD = Finalidad - Función - División

Gráfica 1  
Consejo Nacional de Adopciones  
Red de categorías programáticas  
Ejercicio fiscal 2026



## 5. PROGRAMACIÓN ANUAL 2026

Para operativizar el Plan Estratégico Institucional del CNA, se ha actualizado el Plan Operativo Multianual 2026-2030 y alineado al mismo se genera con un nivel de mayor detalle, la actualización del presente Plan Operativo Anual, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, el cual, en ejercicios anteriores, se ha visto limitado debido a que no se cuenta con el presupuesto requerido de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional de esta Autoridad Central.

La actualización de las matrices de planificación anual. incluidas en este documento, detallan la temporalidad (cuatrimestral y mensual) en la que se ejecutarán las actividades que permitirán obtener los productos y subproductos asociados a los resultados institucionales establecidos por el CNA para el ejercicio fiscal 2026 y para el efecto las matrices que se incluyen como parte de los anexos son:

- a) Matriz de programación cuatrimestral de productos, subproductos, metas y costos.
- b) Matriz de programación mensual de productos y subproductos (Incluye la programación de insumos por producto-subproducto)
- c) Matriz de seguimiento anual
- d) Clasificadores temáticos

En función del ajuste al presupuesto institucional, las necesidades institucionales, los objetivos planteados y la priorización de las actividades a realizar en cada uno de los programas, el CNA presenta, en los anexos siguientes, la actualización de la programación anual para el ejercicio fiscal 2026.

# ANEXOS

# ANEXO I

## ACTUALIZACIÓN DE MATRIZ DE PROGRAMACIÓN CUATRIMESTRAL



## MATRIZ DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL

VINCULACIÓN INSITUACIONAL			POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2024 - 2028		RESULTADO INSTITUCIONAL			PRODUCTO / SUBPRODUCTO	PRODUCTOS DE MAYOR CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO (1 / 0)	COBERTURA DEL PRODUCTO / SUBPRODUCTO	NÚMERO DE MUNICIPIOS	IDENTIFICAR PRODUCTOS / SUBPRODUCTOS DE RECUPERACIÓN (SI APLICA (1))	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación de metas físicas y financieras ejercicio fiscal 2026							
PND	MED	RED	Ejes estratégicos	Línea estratégica	Descripción del Resultado	Nivel								Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total del período	
						Final	Inmediato							Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
Reducción de la pobreza y protección social	MED 1 / MED 2	Para el 2024, se han disminuido en 7 puntos porcentuales los embarazos en niñas y adolescentes (de 18% en 2016 a 11% en 2023) / Para el 2024, se ha incrementado en 2,662,105 el número de personas con cobertura de programas sociales para personas en situación de pobreza y vulnerabilidad (de 734,181 en el 2018 a 2,662,105 a 2024)	Seguridad Democrática en un país para vivir	Seguridad y derechos humanos / Prevención de la violencia y el delito (Procurar garantizar la atención institucional para atender a los grupos de población que han sido víctimas de violencia y/o de comisión de delitos (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y personas con discapacidad))	Al finalizar el año 2028 por lo menos el 80% de las madres y/o padres en conflicto con su parentalidad que son orientados deciden conservar o reunificar a su hijo o hija	X	<b>Servicios de Coordinación</b>		4	Q 369,424.00	4	Q 369,424.00	4	Q 369,423.00	12	Q 1,108,271.00					
							Servicios de Coordinación		4	Q 369,424.00	4	Q 369,424.00	4	Q 369,423.00	12	Q 1,108,271.00					
							<b>Asesorías, a nivel nacional, a Madres y/o Padres biológicos en conflicto con su parentalidad</b>		1	Nacional	Nacional	1	Documento	128	Q 929,028.00	132	Q 958,060.00	115	Q 834,667.00	375	Q 2,721,755.00
							Asesoría psicológica y social, a nivel nacional, a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad, por orden de juez, por referencia interna, que se presentan voluntariamente o por referencia externa		1	Nacional	Nacional	1	Documento	128	Q 929,028.00	132	Q 958,060.00	115	Q 834,667.00	375	Q 2,721,755.00
							<b>Personas y/o actores sociales informados, a nivel nacional, sobre el programa de madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad</b>		0	Nacional	Nacional	0	Persona	670	Q 5,836.00	710	Q 5,836.00	620	Q 5,828.00	2000	Q 17,500.00
							Eventos informativos, a nivel nacional, sobre el programa de madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad		0	Nacional	Nacional	0	Evento	24	Q 5,836.00	24	Q 5,836.00	24	Q 5,828.00	72	Q 17,500.00
							<b>Asesoría profesional de seguimiento, a nivel nacional, a madres y/o padres biológicos que conservaron o reunificaron a su hija o hijo</b>		1	Nacional	Nacional	1	Documento	26	Q 6,500.00	30	Q 7,500.00	24	Q 6,000.00	80	Q 20,000.00
							Asesoría psicológica y social de seguimiento, a nivel nacional, a madres y/o padres biológicos que conservaron o reunificaron a su hija o hijo		1	Nacional	Nacional	1	Documento	26	Q 6,500.00	30	Q 7,500.00	24	Q 6,000.00	80	Q 20,000.00
							<b>Asesoría profesional y acompañamiento, a nivel nacional, en los procesos de búsqueda de orígenes</b>		0	Nacional	Nacional	1	Documento	6	Q 2,400.00	8	Q 3,200.00	6	Q 2,400.00	20	Q 8,000.00
							Investigación documental y/o localización, a nivel nacional, de familia biológica para la preparación y el acompañamiento en el contacto y/o reencuentro familiar		0	Nacional	Nacional	1	Documento	6	Q 2,400.00	8	Q 3,200.00	6	Q 2,400.00	20	Q 8,000.00

### MATRIZ DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL

VINCULACIÓN INSITUCIONAL			POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2024 - 2028		RESULTADO INSTITUCIONAL		PRODUCTO / SUBPRODUCTO	PRODUCTOS DE MAYOR CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO (1 / 0)	COBERTURA DEL PRODUCTO / SUBPRODUCTO	NÚMERO DE MUNICIPIOS	IDENTIFICAR PRODUCTOS / SUBPRODUCTOS DE RECUPERACIÓN (SI APLICA) (1)	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación de metas físicas y financieras ejercicio fiscal 2026											
PND	MED	RED	Ejes estratégicos	Linea estratégica	Descripción del Resultado	Nivel							Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total del período					
						Final							Inmediato	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera			
							<b>Servicios de Coordinación</b>						4	Q	278,856.00	4	Q	278,856.00	4	Q	278,853.90	12	Q	836,565.90
							Servicios de Coordinación						4	Q	278,856.00	4	Q	278,856.00	4	Q	278,853.90	12	Q	836,565.90
							<b>Supervisiones y Monitoreo, a nivel nacional, de Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA</b>	1	Nacional	Nacional	1	Documento	140	Q	752,200.00	192	Q	1,031,584.00	138	Q	741,446.00	470	Q	2,525,230.00
							Evaluación de funcionamiento, a nivel nacional, de Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA.	0	Nacional	Nacional	1	Documento	140	Q	752,200.00	192	Q	1,031,584.00	138	Q	741,446.00	470	Q	2,525,230.00
							<b>Capacitación, a nivel nacional, de representantes de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA</b>	1	Nacional	Nacional	0	Persona	1000	Q	1,168.00	1000	Q	1,168.00	1000	Q	1,164.00	3000	Q	3,500.00
							Eventos de capacitación, a nivel nacional, dirigidos a delegados de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, sobre temas que fortalezcan la atención integral de los NNA	0	Nacional	Nacional	0	Evento	6	Q	1,168.00	6	Q	1,168.00	6	Q	1,164.00	18	Q	3,500.00
							<b>Resoluciones finales del proceso de autorización, revalidación o cierre de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA a nivel nacional</b>	1	Nacional	Nacional	1	Documento	9	Q	1,732.00	16	Q	2,491.00	11	Q	1,777.00	36	Q	6,000.00
							Asesoría profesional, a nivel nacional, inicial o de seguimiento, a Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, en proceso de autorización y/o revalidación, favorable o desfavorable, o seguimiento de funcionamiento	0	Nacional	Nacional	0	Documento	60	Q	948.00	72	Q	1,140.00	58	Q	912.00	190	Q	3,000.00
							Gestión administrativa, en el departamento de Guatemala, para el proceso de autorización, revalidación o cierre de Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA	0	Departamental	Guatemala	0	Documento	99	Q	784.00	171	Q	1,351.00	110	Q	865.00	380	Q	3,000.00
							<b>Sin Resultado</b>						Q		5,326,992.00	Q		5,326,992.00	Q		5,326,981.10	Q		15,980,965.10
													<b>TOTAL</b>				<b>Q 29,618,090.00</b>							



# ANEXO II

# ACTUALIZACIÓN DE MATRIZ DE PROGRAMACIÓN MENSUAL

**MATRIZ DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL**

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	A	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBJETA	CODIGO RNP	PRODUCTO / SUBPRODUCTO / ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META	Cuantificación de metas físicas y financieras ejercicio fiscal 2026												TOTAL META FÍSICA Y FINANCIERA		
										Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
11	0	0	0	1	0	0	Servicios de Coordinación		Física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
									Financiera	Q 90,420.00	Q 90,420.00	Q 90,420.00	Q 90,420.00	Q 90,420.00	Q 90,420.00	Q 90,420.00	Q 90,420.00	Q 90,420.00	Q 90,420.00	Q 90,420.00	Q 90,420.00	Q 90,420.00	Q 90,412.00	Q 1,085,032.00
							Servicios de Dirección y Coordinación		Física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
									Financiera	Q 90,420.00	Q 90,420.00	Q 90,420.00	Q 90,420.00	Q 90,420.00	Q 90,420.00	Q 90,420.00	Q 90,420.00	Q 90,420.00	Q 90,420.00	Q 90,420.00	Q 90,420.00	Q 90,412.00	Q 1,085,032.00	
							Acción 1																	
							Dirigir, coordinar y supervisar las actuaciones relativas al proceso administrativo de adopción, desde el ámbito del niño declarado adoptable como de la familia adoptiva.																	
11	0	0	2	0	0	0	NNA integrados en familias adoptivas a nivel nacional	Persona	Física	5	6	6	8	9	8	10	11	11	11	10	5	100		
									Financiera	Q 330,684.00	Q 352,251.00	Q 361,853.00	Q 417,845.00	Q 464,748.00	Q 469,445.00	Q 491,328.00	Q 512,109.00	Q 502,478.00	Q 459,727.00	Q 414,205.00	Q 245,598.00	Q 245,598.00	Q 5,022,271.00	
							Evaluación integral, a nivel nacional, de NNA declarados adoptables, preparados para su integración familiar	Persona	Física	15	15	15	20	25	25	25	30	30	25	25	10	260		
									Financiera	Q 125,906.00	Q 125,906.00	Q 125,906.00	Q 167,875.00	Q 209,844.00	Q 209,844.00	Q 209,844.00	Q 251,812.00	Q 251,812.00	Q 209,844.00	Q 209,844.00	Q 83,932.00	Q 2,182,369.00		
							Acción 1		Física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
							Coordinar y realizar logística para realizar evaluación o reevaluación del NNA	Registro	Financiera	Q 12,591.00	Q 12,591.00	Q 12,591.00	Q 16,788.00	Q 20,985.00	Q 20,985.00	Q 20,985.00	Q 25,182.00	Q 25,182.00	Q 20,985.00	Q 20,985.00	Q 8,394.00	Q 218,244.00		
							Acción 2		Física	15	15	15	20	25	25	25	30	30	25	25	10	260		
							Evaluación o reevaluación social, psicológica y médica del NNA	Persona	Financiera	Q 62,953.00	Q 62,953.00	Q 62,953.00	Q 83,938.00	Q 104,922.00	Q 104,922.00	Q 104,922.00	Q 125,906.00	Q 125,906.00	Q 104,922.00	Q 104,922.00	Q 41,966.00	Q 1,091,185.00		
							Acción 3		Física	15	15	15	20	25	25	25	30	30	25	25	10	260		
							Registro de impresión plantar y palmar del NNA y toma de muestras para recabar prueba científica de ADN	Registro	Financiera	Q 12,591.00	Q 12,591.00	Q 12,591.00	Q 16,788.00	Q 20,985.00	Q 20,985.00	Q 20,985.00	Q 25,182.00	Q 25,182.00	Q 20,985.00	Q 20,985.00	Q 8,394.00	Q 218,244.00		
							Acción 4		Física	45	45	45	60	75	75	75	90	90	75	75	30	780		
							Elaborar informe social, psicológico y médico	Documento	Financiera	Q 25,182.00	Q 25,182.00	Q 25,182.00	Q 33,575.00	Q 41,969.00	Q 41,969.00	Q 41,969.00	Q 50,363.00	Q 50,363.00	Q 41,969.00	Q 41,969.00	Q 16,787.00	Q 436,479.00		
							Acción 5		Física	15	15	15	20	25	25	25	30	30	25	25	10	260		
							Elaborar Ficha de resumen sobre la evaluación o reevaluación del NNA	Documento	Financiera	Q 12,589.00	Q 12,589.00	Q 12,589.00	Q 16,786.00	Q 20,983.00	Q 20,983.00	Q 20,983.00	Q 25,179.00	Q 25,179.00	Q 20,983.00	Q 20,983.00	Q 8,391.00	Q 218,217.00		
							Secciones de emparentamiento, en el departamento de Guatemala, para el análisis de familia idónea para la adopción de un NNA	Persona	Física	10	12	15	15	15	15	13	10	10	10	10	10	10	145	
									Financiera	Q 207.00	Q 249.00	Q 311.00	Q 311.00	Q 311.00	Q 311.00	Q 269.00	Q 207.00	Q 207.00	Q 207.00	Q 207.00	Q 203.00	Q 3,000.00		
							Acción 1		Física	10	12	15	15	15	15	13	10	10	10	10	10	145		
							Requerir expedientes de familias certificadas idóneas, de acuerdo con perfil del NNA	Registro	Financiera	Q 21.00	Q 25.00	Q 32.00	Q 32.00	Q 32.00	Q 32.00	Q 27.00	Q 21.00	Q 21.00	Q 21.00	Q 21.00	Q 21.00	Q 21.00	Q 306.00	
							Acción 2		Física	10	12	15	15	15	15	13	10	10	10	10	10	145		
							Coordinar y realizar logística para conformar Junta Técnica de Emparentamiento	Registro	Financiera	Q 21.00	Q 25.00	Q 32.00	Q 32.00	Q 32.00	Q 32.00	Q 27.00	Q 21.00	Q 21.00	Q 21.00	Q 21.00	Q 21.00	Q 21.00	Q 306.00	
							Acción 3		Física	10	12	15	15	15	15	13	10	10	10	10	10	145		
							Realizar análisis y discusión técnica, basados en características del NNA y la familia	Ficha	Financiera	Q 104.00	Q 125.00	Q 156.00	Q 156.00	Q 156.00	Q 156.00	Q 135.00	Q 104.00	Q 104.00	Q 104.00	Q 104.00	Q 102.00	Q 1,506.00		
							Acción 4		Física	10	12	15	15	15	15	13	10	10	10	10	10	145		
							Emisión de Acta de lo actuado por la Junta Técnica de Emparentamiento	Documento	Financiera	Q 21.00	Q 25.00	Q 32.00	Q 32.00	Q 32.00	Q 32.00	Q 27.00	Q 21.00	Q 21.00	Q 21.00	Q 21.00	Q 21.00	Q 21.00	Q 306.00	
							Acción 5		Física	10	12	15	15	15	15	13	10	10	10	10	10	145		
							Elaboración de Informe de Selección de Familia	Documento	Financiera	Q 21.00	Q 25.00	Q 32.00	Q 32.00	Q 32.00	Q 32.00	Q 27.00	Q 21.00	Q 21.00	Q 21.00	Q 21.00	Q 21.00	Q 21.00	Q 306.00	
							Acción 6		Física	10	12	15	15	15	15	13	10	10	10	10	10	145		
							Conformación de Carpeta de Presentación Documental	Registro	Financiera	Q 19.00	Q 24.00	Q 27.00	Q 27.00	Q 27.00	Q 27.00	Q 26.00	Q 19.00	Q 19.00	Q 19.00	Q 19.00	Q 17.00	Q 270.00		
							Socialización y Convivencias a nivel nacional	Persona	Física	5	5	7	10	11	12	12	12	10	10	10	5	1	100	
									Financiera	Q 1,450.00	Q 1,450.00	Q 2,030.00	Q 2,900.00	Q 3,190.00	Q 3,480.00	Q 3,480.00	Q 3,480.00	Q 2,900.00	Q 2,900.00	Q 1,450.00	Q 290.00	Q 29,000.00		
							Acción 1		Física	5	5	7	10	11	12	12	12	10	10	10	5	1	100	
							Coordinar y realizar logística para presentación documental del NNA a familia adoptiva	Registro	Financiera	Q 73.00	Q 73.00	Q 102.00	Q 145.00	Q 160.00	Q 174.00	Q 174.00	Q 174.00	Q 145.00	Q 145.00	Q 73.00	Q 15.00	Q 1,453.00		
							Acción 2		Física	5	5	7	10	11	12	12	12	10	10	10	5	1	100	
							Realización del primer encuentro entre el NNA y la familia adoptiva	Registro	Financiera	Q 290.00	Q 290.00	Q 406.00	Q 580.00	Q 638.00	Q 696.00	Q 696.00	Q 696.00	Q 580.00	Q 580.00	Q 290.00	Q 58.00	Q 5,800.00		



**MATRIZ DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL**

PROGRAMA SUBPROGRAMA PROYECTO ACTIVIDAD OBJA CODIGO SNIP	PRODUCTO / SUBPRODUCTO / ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META	Cuantificación de metas físicas y financieras ejercicio fiscal 2026												TOTAL META FÍSICA Y FINANCIERA	
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
Acción 3	Elaboración de oficios para inicio de Convivencia y socialización	Documento	Física	5	5	7	10	11	12	12	12	12	10	10	5	1	100
			Financiera	Q. 73.00	Q. 73.00	Q. 102.00	Q. 145.00	Q. 160.00	Q. 174.00	Q. 174.00	Q. 174.00	Q. 174.00	Q. 145.00	Q. 145.00	Q. 73.00	Q. 15.00	Q. 1.453.00
Acción 4	Entrega del NNA a la familia adoptiva	Documento	Física	5	5	7	10	11	12	12	12	10	10	5	1	100	
			Financiera	Q. 290.00	Q. 290.00	Q. 406.00	Q. 580.00	Q. 638.00	Q. 696.00	Q. 696.00	Q. 696.00	Q. 580.00	Q. 580.00	Q. 290.00	Q. 58.00	Q. 5.800.00	
Acción 5	Coordinar y realizar logística para visita de suspensión de convivencia, para evaluar proceso de integración	Registro	Física	5	5	7	10	11	12	12	12	10	10	5	1	100	
			Financiera	Q. 73.00	Q. 73.00	Q. 102.00	Q. 145.00	Q. 160.00	Q. 174.00	Q. 174.00	Q. 174.00	Q. 145.00	Q. 145.00	Q. 73.00	Q. 15.00	Q. 1.453.00	
Acción 6	Realizar visita de supervisión de convivencia y generación de ficha de evaluación	Ficha	Física	8	8	10	13	14	15	15	15	13	13	8	4	136	
			Financiera	Q. 290.00	Q. 290.00	Q. 406.00	Q. 580.00	Q. 638.00	Q. 696.00	Q. 696.00	Q. 696.00	Q. 580.00	Q. 580.00	Q. 290.00	Q. 58.00	Q. 5.800.00	
Acción 7	Elaboración de informes de evaluación del periodo de convivencia y socialización	Documento	Física	8	8	10	13	14	15	15	15	13	13	8	4	136	
			Financiera	Q. 145.00	Q. 145.00	Q. 203.00	Q. 290.00	Q. 319.00	Q. 348.00	Q. 348.00	Q. 348.00	Q. 290.00	Q. 290.00	Q. 145.00	Q. 29.00	Q. 2.900.00	
Acción 8	Emisión de Opinión de Empatía, Certificado de Empatía, Opinión Final y Resolución Final	Documento	Física	20	20	28	40	44	48	48	48	40	40	20	4	400	
			Financiera	Q. 216.00	Q. 216.00	Q. 303.00	Q. 435.00	Q. 477.00	Q. 522.00	Q. 522.00	Q. 522.00	Q. 435.00	Q. 435.00	Q. 216.00	Q. 42.00	Q. 4.341.00	
Asesoría legal en el proceso de homologación a nivel nacional		Documento	Física	5	5	7	10	11	12	12	12	10	10	5	1	100	
			Financiera	Q. 21,950.00	Q. 21,950.00	Q. 30,730.00	Q. 43,900.00	Q. 48,290.00	Q. 52,680.00	Q. 52,680.00	Q. 52,680.00	Q. 43,900.00	Q. 43,900.00	Q. 21,950.00	Q. 4,390.00	Q. 439,000.00	
Acción 1	Coordinar y realizar logística para requerir certificación de expediente administrativo de adopción	Registro	Física	5	5	7	10	11	12	12	12	10	10	5	1	100	
			Financiera	Q. 2,195.00	Q. 2,195.00	Q. 3,073.00	Q. 4,390.00	Q. 4,829.00	Q. 5,268.00	Q. 5,268.00	Q. 5,268.00	Q. 4,390.00	Q. 4,390.00	Q. 2,195.00	Q. 439.00	Q. 43,900.00	
Acción 2	Elaboración de escrito de Memorial de Homologación	Documento	Física	5	5	7	10	11	12	12	12	10	10	5	1	100	
			Financiera	Q. 8,780.00	Q. 8,780.00	Q. 12,292.00	Q. 17,560.00	Q. 19,316.00	Q. 21,072.00	Q. 21,072.00	Q. 21,072.00	Q. 17,560.00	Q. 17,560.00	Q. 8,780.00	Q. 1,756.00	Q. 175,600.00	
Acción 3	Asesorar a la familia adoptiva respecto al proceso de homologación	Documento	Física	5	5	7	10	11	12	12	12	10	10	5	1	100	
			Financiera	Q. 8,780.00	Q. 8,780.00	Q. 12,292.00	Q. 17,560.00	Q. 19,316.00	Q. 21,072.00	Q. 21,072.00	Q. 21,072.00	Q. 17,560.00	Q. 17,560.00	Q. 8,780.00	Q. 1,756.00	Q. 175,600.00	
Acción 4	Gestionar y procurar inscripción de adopción	Registro	Física	5	5	7	10	11	12	12	12	10	10	5	1	100	
			Financiera	Q. 2,195.00	Q. 2,195.00	Q. 3,073.00	Q. 4,390.00	Q. 4,829.00	Q. 5,268.00	Q. 5,268.00	Q. 5,268.00	Q. 4,390.00	Q. 4,390.00	Q. 2,195.00	Q. 439.00	Q. 43,900.00	
Proyecto y Plan de Vida del NNA a nivel nacional		Persona	Física	3	3	3	3	3	3	3	5	5	3	3	3	40	
			Financiera	Q. 1,200.00	Q. 1,200.00	Q. 1,200.00	Q. 1,200.00	Q. 1,200.00	Q. 1,200.00	Q. 1,200.00	Q. 2,000.00	Q. 2,000.00	Q. 1,200.00	Q. 1,200.00	Q. 1,200.00	Q. 1,200.00	Q. 16,000.00
Acción 1	Coordinar y realizar logística para visita de recopilación de información de expectativas del NNA	Registro	Física	3	3	3	3	3	3	3	5	5	3	3	3	40	
			Financiera	Q. 120.00	Q. 120.00	Q. 120.00	Q. 120.00	Q. 120.00	Q. 120.00	Q. 120.00	Q. 200.00	Q. 200.00	Q. 120.00	Q. 120.00	Q. 120.00	Q. 120.00	Q. 1,600.00
Acción 2	Realizar la evaluación o reevaluación de NNA para identificar cualidades individuales	Registro	Física	3	3	3	3	3	3	3	5	5	3	3	3	40	
			Financiera	Q. 480.00	Q. 480.00	Q. 480.00	Q. 480.00	Q. 480.00	Q. 480.00	Q. 480.00	Q. 800.00	Q. 800.00	Q. 480.00	Q. 480.00	Q. 480.00	Q. 480.00	Q. 6,400.00
Acción 3	Elaborar el proyecto de vida, incluyendo la preparación del NNA para la adopción	Documento	Física	3	3	3	3	3	3	3	5	5	3	3	3	40	
			Financiera	Q. 480.00	Q. 480.00	Q. 480.00	Q. 480.00	Q. 480.00	Q. 480.00	Q. 480.00	Q. 800.00	Q. 800.00	Q. 480.00	Q. 480.00	Q. 480.00	Q. 480.00	Q. 6,400.00
Acción 4	Brindar seguimiento a la implementación del proyecto y plan de vida del NNA	Registro	Física	3	3	3	3	3	3	3	5	5	3	3	3	40	
			Financiera	Q. 120.00	Q. 120.00	Q. 120.00	Q. 120.00	Q. 120.00	Q. 120.00	Q. 120.00	Q. 200.00	Q. 200.00	Q. 120.00	Q. 120.00	Q. 120.00	Q. 120.00	Q. 1,600.00
Familias informadas, a nivel nacional, sobre el proceso de adopción		Familia	Física	120	110	110	110	120	120	120	120	110	110	110	40	1300	
			Financiera	Q. 3,047.00	Q. 2,793.00	Q. 2,793.00	Q. 2,793.00	Q. 3,047.00	Q. 3,047.00	Q. 3,047.00	Q. 3,047.00	Q. 2,793.00	Q. 2,793.00	Q. 2,793.00	Q. 1,007.00	Q. 33,000.00	
Acción 1	Coordinar y realizar logística para llevar a cabo talleres informativos	Registro	Física	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	23	
			Financiera	Q. 762.00	Q. 699.00	Q. 699.00	Q. 699.00	Q. 762.00	Q. 762.00	Q. 762.00	Q. 762.00	Q. 699.00	Q. 699.00	Q. 699.00	Q. 699.00	Q. 252.00	Q. 8,256.00
Acción 2	Realizar taller informativo a familias interesadas en el proceso de adopción	Evento	Física	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	23	
			Financiera	Q. 762.00	Q. 699.00	Q. 699.00	Q. 699.00	Q. 762.00	Q. 762.00	Q. 762.00	Q. 762.00	Q. 699.00	Q. 699.00	Q. 699.00	Q. 699.00	Q. 252.00	Q. 8,256.00
Acción 3	Emitir y entregar diplomas de participación	Documento	Física	120	110	110	110	120	120	120	120	110	110	110	40	1300	
			Financiera	Q. 762.00	Q. 699.00	Q. 699.00	Q. 699.00	Q. 762.00	Q. 762.00	Q. 762.00	Q. 762.00	Q. 699.00	Q. 699.00	Q. 699.00	Q. 699.00	Q. 252.00	Q. 8,256.00
Acción 4	Elaboración de informe del taller informativo realizado	Documento	Física	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	23	
			Financiera	Q. 761.00	Q. 696.00	Q. 696.00	Q. 696.00	Q. 761.00	Q. 761.00	Q. 761.00	Q. 761.00	Q. 696.00	Q. 696.00	Q. 696.00	Q. 696.00	Q. 251.00	Q. 8,232.00

**MATRIZ DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL**

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	CODIGO SNIP	PRODUCTO / SUBPRODUCTO / ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META	Cuantificación de metas físicas y financieras ejercicio fiscal 2026												TOTAL META FÍSICA Y FINANCIERA
									Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
						Familias postulantes a la adopción evaluadas, asesoradas y preparadas para la integración de un NNA a nivel nacional	Documento	Física	40	45	45	45	45	45	50	45	45	45	40	35	525
								Financiera	Q 175,536.00	Q 197,478.00	Q 197,478.00	Q 197,478.00	Q 197,478.00	Q 197,478.00	Q 219,420.00	Q 197,478.00	Q 197,478.00	Q 197,478.00	Q 175,536.00	Q 153,586.00	Q 2,303,902.00
						<b>Acción 1</b> Asignar profesionales encargados de la asesoría y/o evaluación	Registro	Física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
								Financiera	Q 17,554.00	Q 19,748.00	Q 19,748.00	Q 19,748.00	Q 19,748.00	Q 21,942.00	Q 19,748.00	Q 19,748.00	Q 19,748.00	Q 19,748.00	Q 17,554.00	Q 15,359.00	Q 230,393.00
						<b>Acción 2</b> Revisar solicitudes de adopción y sus documentos de soporte	Registro	Física	40	45	45	45	45	45	50	45	45	45	40	35	525
								Financiera	Q 17,554.00	Q 19,748.00	Q 19,748.00	Q 19,748.00	Q 19,748.00	Q 21,942.00	Q 19,748.00	Q 19,748.00	Q 19,748.00	Q 17,554.00	Q 15,359.00	Q 230,393.00	
						<b>Acción 3</b> Asesorar a familias interesadas en la adopción de un NNA	Registro	Física	40	45	45	45	45	45	50	45	45	45	40	35	525
								Financiera	Q 17,554.00	Q 19,748.00	Q 19,748.00	Q 19,748.00	Q 19,748.00	Q 21,942.00	Q 19,748.00	Q 19,748.00	Q 19,748.00	Q 17,554.00	Q 15,359.00	Q 230,393.00	
						<b>Acción 4</b> Coordinar y realizar logística para entrevista y evaluación a familias	Registro	Física	40	45	45	45	45	45	50	45	45	45	40	35	525
								Financiera	Q 87,768.00	Q 98,739.00	Q 98,739.00	Q 98,739.00	Q 98,739.00	Q 109,710.00	Q 98,739.00	Q 98,739.00	Q 98,739.00	Q 87,768.00	Q 76,793.00	Q 1,151,951.00	
						<b>Acción 5</b> Realizar evaluación psicológica y social a solicitantes	Documento	Física	40	45	45	45	45	45	50	45	45	45	40	35	525
								Financiera	Q 17,554.00	Q 19,748.00	Q 19,748.00	Q 19,748.00	Q 19,748.00	Q 21,942.00	Q 19,748.00	Q 19,748.00	Q 19,748.00	Q 17,554.00	Q 15,359.00	Q 230,393.00	
						<b>Acción 6</b> Coordinar y realizar taller formativo a familias declaradas idóneas	Documento	Física	80	90	90	90	90	90	100	90	90	90	80	70	1050
								Financiera	Q 17,552.00	Q 19,747.00	Q 19,747.00	Q 19,747.00	Q 19,747.00	Q 21,942.00	Q 19,747.00	Q 19,747.00	Q 19,747.00	Q 17,552.00	Q 15,357.00	Q 230,379.00	
						Familias declaradas idóneas o no idóneas para la adopción de un NNA a nivel nacional	Documento	Física	15	15	16	15	15	16	15	16	15	16	15	11	180
								Financiera	Q 250.00	Q 250.00	Q 267.00	Q 250.00	Q 250.00	Q 267.00	Q 250.00	Q 267.00	Q 250.00	Q 267.00	Q 250.00	Q 182.00	Q 3,000.00
						<b>Acción 1</b> Emitir informes sobre la idoneidad o no idoneidad de las familias	Documento	Física	15	15	16	15	15	16	15	16	15	16	15	11	180
								Financiera	Q 75.00	Q 75.00	Q 81.00	Q 75.00	Q 75.00	Q 81.00	Q 75.00	Q 81.00	Q 75.00	Q 81.00	Q 75.00	Q 55.00	Q 904.00
						<b>Acción 2</b> Emitir opinión para orientar la expedición de certificado de idoneidad o no idoneidad	Documento	Física	15	15	16	15	15	16	15	16	15	16	15	11	180
								Financiera	Q 50.00	Q 50.00	Q 54.00	Q 50.00	Q 50.00	Q 54.00	Q 50.00	Q 54.00	Q 50.00	Q 54.00	Q 50.00	Q 37.00	Q 603.00
						<b>Acción 3</b> Emitir certificado de idoneidad de familia adoptiva	Documento	Física	12	12	13	12	12	13	12	13	12	13	12	9	145
								Financiera	Q 50.00	Q 50.00	Q 54.00	Q 50.00	Q 50.00	Q 54.00	Q 50.00	Q 54.00	Q 50.00	Q 54.00	Q 50.00	Q 37.00	Q 603.00
						<b>Acción 4</b> Emitir resolución para declarar la no idoneidad de familias interesadas en la adopción	Documento	Física	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	35
								Financiera	Q 50.00	Q 50.00	Q 54.00	Q 50.00	Q 50.00	Q 54.00	Q 50.00	Q 54.00	Q 50.00	Q 54.00	Q 50.00	Q 37.00	Q 603.00
						<b>Acción 5</b> Emitir previo a familias con posibilidades de superar la no idoneidad	Documento	Física	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	35
								Financiera	Q 13.00	Q 13.00	Q 14.00	Q 13.00	Q 13.00	Q 14.00	Q 13.00	Q 14.00	Q 13.00	Q 14.00	Q 13.00	Q 10.00	Q 157.00
						<b>Acción 6</b> Trasladar para archivo expedientes de familias declaradas no idóneas	Expediente	Física	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	35
								Financiera	Q 12.00	Q 12.00	Q 10.00	Q 12.00	Q 12.00	Q 10.00	Q 12.00	Q 10.00	Q 12.00	Q 10.00	Q 12.00	Q 6.00	Q 130.00
						Plan de Potencialización Familiar a nivel nacional	Documento	Física	7	6	7	7	7	7	7	7	7	7	6	5	80
								Financiera	Q 1,138.00	Q 975.00	Q 1,138.00	Q 1,138.00	Q 1,138.00	Q 1,138.00	Q 1,138.00	Q 1,138.00	Q 1,138.00	Q 1,138.00	Q 975.00	Q 808.00	Q 13,000.00
						<b>Acción 1</b> Detectar y captar familias interesadas en adoptar perfiles prioritarios	Registro	Física	7	6	7	7	7	7	7	7	7	7	6	5	80
								Financiera	Q 285.00	Q 244.00	Q 285.00	Q 285.00	Q 285.00	Q 285.00	Q 285.00	Q 285.00	Q 285.00	Q 285.00	Q 244.00	Q 202.00	Q 3,255.00
						<b>Acción 2</b> Coordinar y realizar logística para desarrollar sesiones individuales o colectivas con familias idóneas	Registro	Física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
								Financiera	Q 114.00	Q 98.00	Q 114.00	Q 114.00	Q 114.00	Q 114.00	Q 114.00	Q 114.00	Q 114.00	Q 114.00	Q 98.00	Q 81.00	Q 1,303.00
						<b>Acción 3</b> Elaborar planes de potencialización de capacidades familiares para adopciones prioritarias	Documento	Física	7	6	7	7	7	7	7	7	7	7	6	5	80
								Financiera	Q 569.00	Q 488.00	Q 569.00	Q 569.00	Q 569.00	Q 569.00	Q 569.00	Q 569.00	Q 569.00	Q 569.00	Q 488.00	Q 404.00	Q 6,501.00
						<b>Acción 4</b> Brindar seguimiento a la implementación y cierre del plan de potencialización	Registro	Física	7	6	7	7	7	7	7	7	7	7	6	5	80
								Financiera	Q 170.00	Q 145.00	Q 170.00	Q 170.00	Q 170.00	Q 170.00	Q 170.00	Q 170.00	Q 170.00	Q 170.00	Q 145.00	Q 121.00	Q 1,941.00

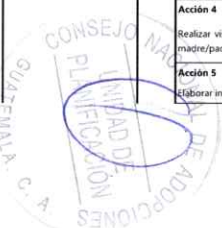


**MATRIZ DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL**

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	A	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	CODIGO ENIP	PRODUCTO / SUBPRODUCTO / ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META	Cuantificación de metas físicas y financieras ejercicio fiscal 2026												TOTAL META FÍSICA Y FINANCIERA
										Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
11	0	0	3	0	0	0	<b>NNA adoptados integrados en un ambiente familiar y social a nivel nacional</b>	<b>Persona</b>	<b>Física</b>	<b>16</b>	<b>15</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>13</b>	<b>170</b>	
									<b>Financiera</b>	<b>Q 24,481.00</b>	<b>Q 24,481.00</b>	<b>Q 23,566.00</b>	<b>Q 23,673.00</b>	<b>Q 23,673.00</b>	<b>Q 25,198.00</b>	<b>Q 25,198.00</b>	<b>Q 25,503.00</b>	<b>Q 24,283.00</b>	<b>Q 22,956.00</b>	<b>Q 22,956.00</b>	<b>Q 17,032.00</b>	<b>Q 283,000.00</b>
							Asesoría profesional post-adoptiva a nivel nacional	Documento	Física	45	45	42	40	40	45	45	46	42	40	40	30	500
									Financiera	Q 13,725.00	Q 13,725.00	Q 12,810.00	Q 12,200.00	Q 12,200.00	Q 13,725.00	Q 13,725.00	Q 14,030.00	Q 12,810.00	Q 12,200.00	Q 12,200.00	Q 9,150.00	Q 152,500.00
							<b>Acción 1</b>	Registro	Física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
							Coordinar y realizar logística para programar seguimientos post adoptivos		Financiera	Q 1,373.00	Q 1,373.00	Q 1,281.00	Q 1,220.00	Q 1,220.00	Q 1,373.00	Q 1,373.00	Q 1,403.00	Q 1,281.00	Q 1,220.00	Q 1,220.00	Q 915.00	Q 15,252.00
							<b>Acción 2</b>	Documento	Física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
							Asignar profesionales encargados de la evaluación		Financiera	Q 1,373.00	Q 1,373.00	Q 1,281.00	Q 1,220.00	Q 1,220.00	Q 1,373.00	Q 1,373.00	Q 1,403.00	Q 1,281.00	Q 1,220.00	Q 1,220.00	Q 915.00	Q 15,252.00
							<b>Acción 3</b>	Documento	Física	45	45	42	40	40	45	45	46	42	40	40	30	500
							Realizar evaluación psicológica y social a familias adoptivas y se registra en fichas correspondientes		Financiera	Q 6,863.00	Q 6,863.00	Q 6,405.00	Q 6,100.00	Q 6,100.00	Q 6,863.00	Q 6,863.00	Q 7,015.00	Q 6,405.00	Q 6,100.00	Q 6,100.00	Q 4,575.00	Q 76,252.00
							<b>Acción 4</b>	Documento	Física	90	90	84	80	80	90	90	92	84	80	80	60	1000
							Elaborar informe social y psicológico de la evaluación post adoptiva		Financiera	Q 4,116.00	Q 4,116.00	Q 3,843.00	Q 3,660.00	Q 3,660.00	Q 4,116.00	Q 4,116.00	Q 4,209.00	Q 3,843.00	Q 3,660.00	Q 3,660.00	Q 2,745.00	Q 45,744.00
							<b>Fortalecimiento de familias adoptivas post adopción a nivel nacional</b>	<b>Familia</b>	<b>Física</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>11</b>	<b>182</b>
									Financiera	Q 10,756.00	Q 10,756.00	Q 10,756.00	Q 11,473.00	Q 11,473.00	Q 11,473.00	Q 11,473.00	Q 11,473.00	Q 11,473.00	Q 10,756.00	Q 10,756.00	Q 7,882.00	Q 130,500.00
							<b>Acción 1</b>	Registro	Física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
							Coordinar y realizar logística para llevar a cabo talleres post adoptivos		Financiera	Q 1,076.00	Q 1,076.00	Q 1,076.00	Q 1,148.00	Q 1,148.00	Q 1,148.00	Q 1,148.00	Q 1,148.00	Q 1,148.00	Q 1,076.00	Q 1,076.00	Q 789.00	Q 13,057.00
							<b>Acción 2</b>	Registro	Física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
							Realizar taller post adoptivo		Financiera	Q 5,378.00	Q 5,378.00	Q 5,378.00	Q 5,737.00	Q 5,737.00	Q 5,737.00	Q 5,737.00	Q 5,737.00	Q 5,737.00	Q 5,378.00	Q 5,378.00	Q 3,941.00	Q 65,253.00
							<b>Acción 3</b>	Documento	Física	15	15	15	16	16	16	16	16	16	15	15	11	182
							Emitir y entregar diplomas de participación		Financiera	Q 2,689.00	Q 2,689.00	Q 2,689.00	Q 2,869.00	Q 2,869.00	Q 2,869.00	Q 2,869.00	Q 2,869.00	Q 2,869.00	Q 2,689.00	Q 2,689.00	Q 1,971.00	Q 32,630.00
							<b>Acción 4</b>	Documento	Física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
							Elaborar informes de taller post adoptivo		Financiera	Q 1,613.00	Q 1,613.00	Q 1,613.00	Q 1,719.00	Q 1,719.00	Q 1,719.00	Q 1,719.00	Q 1,719.00	Q 1,719.00	Q 1,613.00	Q 1,613.00	Q 1,181.00	Q 19,560.00
12	0	0	1	0	0	0	<b>Servicios de Coordinación</b>		<b>Física</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>12</b>
									Financiera	Q 92,356.00	Q 92,356.00	Q 92,356.00	Q 92,356.00	Q 92,356.00	Q 92,356.00	Q 92,356.00	Q 92,356.00	Q 92,356.00	Q 92,356.00	Q 92,356.00	Q 92,355.00	Q 1,108,271.00
							Servicios de Dirección y Coordinación		Física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
									Financiera	Q 92,356.00	Q 92,356.00	Q 92,356.00	Q 92,356.00	Q 92,356.00	Q 92,356.00	Q 92,356.00	Q 92,356.00	Q 92,356.00	Q 92,356.00	Q 92,355.00	Q 1,108,271.00	
							<b>Acción 1</b>															
							Dirigir, coordinar y supervisar las actuaciones vinculadas al apoyo y orientación a las madres biológicas que deseen dar a sus hijos en adopción y a las madres y/o padres en conflicto con su parentalidad															
12	0	0	2	0	0	0	<b>Asesorías, a nivel nacional, a Madres y/o Padres biológicos en conflicto con su parentalidad</b>	<b>Documento</b>	<b>Física</b>	<b>31</b>	<b>31</b>	<b>32</b>	<b>34</b>	<b>35</b>	<b>35</b>	<b>31</b>	<b>31</b>	<b>31</b>	<b>31</b>	<b>27</b>	<b>26</b>	<b>375</b>
									Financiera	Q 224,999.00	Q 224,999.00	Q 232,257.00	Q 246,773.00	Q 254,031.00	Q 254,031.00	Q 224,999.00	Q 224,999.00	Q 224,999.00	Q 224,999.00	Q 195,967.00	Q 188,702.00	Q 2,721,755.00
							Asesoría psicológica y social, a nivel nacional, a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad, por orden de juez, por referencia interna, que se presentan voluntariamente o por referencia externa	Documento	Física	31	31	32	34	35	35	31	31	31	31	27	26	375
									Financiera	Q 224,999.00	Q 224,999.00	Q 232,257.00	Q 246,773.00	Q 254,031.00	Q 254,031.00	Q 224,999.00	Q 224,999.00	Q 224,999.00	Q 224,999.00	Q 195,967.00	Q 188,702.00	Q 2,721,755.00
							<b>Acción 1</b>	Registro	Física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
							Coordinar y realizar logística para asignar casos al equipo multidisciplinario		Financiera	Q 11,250.00	Q 11,250.00	Q 11,613.00	Q 12,339.00	Q 12,702.00	Q 12,702.00	Q 11,250.00	Q 11,250.00	Q 11,250.00	Q 11,250.00	Q 9,799.00	Q 9,436.00	Q 136,091.00
							<b>Acción 2</b>	Registro	Física	25	25	26	27	28	28	25	25	25	25	22	21	302
							Realizar investigación sobre la ubicación de la madre o padre a orientar y situación del NNA		Financiera	Q 11,250.00	Q 11,250.00	Q 11,613.00	Q 12,339.00	Q 12,702.00	Q 12,702.00	Q 11,250.00	Q 11,250.00	Q 11,250.00	Q 11,250.00	Q 9,799.00	Q 9,436.00	Q 136,091.00
							<b>Acción 3</b>	Documento	Física	6	6	6	7	7	7	6	6	6	6	5	5	73
							Generar las fichas de entrevista y evaluación a la familia biológica		Financiera	Q 11,250.00	Q 11,250.00	Q 11,613.00	Q 12,339.00	Q 12,702.00	Q 12,702.00	Q 11,250.00	Q 11,250.00	Q 11,250.00	Q 11,250.00	Q 9,799.00	Q 9,436.00	Q 136,091.00

**MATRIZ DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL**

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	CUBA	CODIGO UNIP	PRODUCTO / SUBPRODUCTO / ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META	Cuantificación de metas físicas y financieras ejercicio fiscal 2026												TOTAL META FÍSICA Y FINANCIERA
									Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
						<b>Acción 4</b> Realizar el proceso de orientación	Registro	Física	31	31	32	34	35	35	31	31	31	31	27	26	375
								Financiera	Q. 90,000.00	Q. 90,000.00	Q. 92,903.00	Q. 98,710.00	Q. 101,613.00	Q. 101,613.00	Q. 90,000.00	Q. 90,000.00	Q. 90,000.00	Q. 90,000.00	Q. 78,387.00	Q. 75,481.00	1,088,707.00
						<b>Acción 5</b> Recopilar fotografías de la madre/padre y toma de muestras de ADN a la madre/padre y al niño	Documento	Física	50	50	51	54	56	56	50	50	50	50	43	42	602
								Financiera	Q. 11,250.00	Q. 11,250.00	Q. 11,613.00	Q. 12,339.00	Q. 12,702.00	Q. 12,702.00	Q. 11,250.00	Q. 11,250.00	Q. 11,250.00	Q. 11,250.00	Q. 9,799.00	Q. 9,436.00	136,091.00
						<b>Acción 6</b> Recopilar impresiones dactilares de la madre/padre y del NNA	Registro	Física	25	25	26	27	28	28	25	25	25	25	22	21	302
								Financiera	Q. 11,250.00	Q. 11,250.00	Q. 11,613.00	Q. 12,339.00	Q. 12,702.00	Q. 12,702.00	Q. 11,250.00	Q. 11,250.00	Q. 11,250.00	Q. 11,250.00	Q. 9,799.00	Q. 9,436.00	136,091.00
						<b>Acción 7</b> Elaborar informes del proceso de orientación brindado	Documento	Física	62	62	64	68	70	70	62	62	62	62	54	52	750
								Financiera	Q. 22,500.00	Q. 22,500.00	Q. 23,226.00	Q. 24,678.00	Q. 25,404.00	Q. 25,404.00	Q. 22,500.00	Q. 22,500.00	Q. 22,500.00	Q. 22,500.00	Q. 19,597.00	Q. 18,871.00	272,180.00
						<b>Acción 8</b> Emitir opinión jurídica respecto al proceso de orientación	Documento	Física	25	25	26	27	28	28	25	25	25	25	22	21	302
								Financiera	Q. 22,500.00	Q. 22,500.00	Q. 23,226.00	Q. 24,678.00	Q. 25,404.00	Q. 25,404.00	Q. 22,500.00	Q. 22,500.00	Q. 22,500.00	Q. 22,500.00	Q. 19,597.00	Q. 18,871.00	272,180.00
						<b>Acción 9</b> Emitir oficios para informar a los juzgados correspondientes el resultado de la orientación	Documento	Física	25	25	26	27	28	28	25	25	25	25	22	21	302
								Financiera	Q. 11,250.00	Q. 11,250.00	Q. 11,613.00	Q. 12,339.00	Q. 12,702.00	Q. 12,702.00	Q. 11,250.00	Q. 11,250.00	Q. 11,250.00	Q. 9,799.00	Q. 9,436.00	136,091.00	
						<b>Acción 10</b> Brindar seguimiento a las familias biológicas asesoradas	Registro	Física	25	25	26	27	28	28	25	25	25	25	22	21	302
								Financiera	Q. 22,499.00	Q. 22,499.00	Q. 23,224.00	Q. 24,671.00	Q. 25,398.00	Q. 25,398.00	Q. 22,499.00	Q. 22,499.00	Q. 22,499.00	Q. 22,499.00	Q. 19,592.00	Q. 18,863.00	272,142.00
12	0	0	3	0	0	<b>Personas y/o actores sociales informados, a nivel nacional, sobre el programa de madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad</b>	Persona	Física	150	160	180	180	180	180	180	170	170	160	160	130	2000
								Financiera	Q. 1,459.00	Q. 1,459.00	Q. 1,459.00	Q. 1,459.00	Q. 1,459.00	Q. 1,459.00	Q. 1,459.00	Q. 1,459.00	Q. 1,459.00	Q. 1,459.00	Q. 1,459.00	Q. 1,451.00	17,500.00
						Eventos informativos, a nivel nacional, sobre el programa de madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad	Evento	Física	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	72
								Financiera	Q. 1,459.00	Q. 1,459.00	Q. 1,459.00	Q. 1,459.00	Q. 1,459.00	Q. 1,459.00	Q. 1,459.00	Q. 1,459.00	Q. 1,459.00	Q. 1,459.00	Q. 1,451.00	17,500.00	
						<b>Acción 1</b> Coordinar y realizar logística para llevar a cabo talleres informativos	Registro	Física	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	72
								Financiera	Q. 292.00	Q. 292.00	Q. 292.00	Q. 292.00	Q. 292.00	Q. 292.00	Q. 292.00	Q. 292.00	Q. 292.00	Q. 292.00	Q. 292.00	Q. 291.00	3,503.00
						<b>Acción 2</b> Realizar talleres informativos dirigido a personas o actores sociales	Evento	Física	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	72
								Financiera	Q. 876.00	Q. 876.00	Q. 876.00	Q. 876.00	Q. 876.00	Q. 876.00	Q. 876.00	Q. 876.00	Q. 876.00	Q. 876.00	Q. 876.00	Q. 871.00	10,507.00
						<b>Acción 3</b> Elaboración de informe del taller informativo realizado	Documento	Física	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	72
								Financiera	Q. 291.00	Q. 291.00	Q. 291.00	Q. 291.00	Q. 291.00	Q. 291.00	Q. 291.00	Q. 291.00	Q. 291.00	Q. 291.00	Q. 291.00	Q. 289.00	3,490.00
12	0	0	4	0	0	<b>Asesoría profesional de seguimiento, a nivel nacional, a madres y/o padres biológicos que conservaron o reunificaron a su hija o hijo</b>	Documento	Física	6	6	6	8	8	8	7	7	6	6	6	6	80
								Financiera	Q. 1,500.00	Q. 1,500.00	Q. 1,500.00	Q. 2,000.00	Q. 2,000.00	Q. 2,000.00	Q. 1,750.00	Q. 1,750.00	Q. 1,500.00	Q. 1,500.00	Q. 1,500.00	Q. 1,500.00	20,000.00
						Asesoría psicológica y social de seguimiento, a nivel nacional, a madres y/o padres biológicos que conservaron o reunificaron a su hija o hijo	Documento	Física	6	6	6	8	8	8	7	7	6	6	6	6	80
								Financiera	Q. 1,500.00	Q. 1,500.00	Q. 1,500.00	Q. 2,000.00	Q. 2,000.00	Q. 2,000.00	Q. 1,750.00	Q. 1,750.00	Q. 1,500.00	Q. 1,500.00	Q. 1,500.00	Q. 1,500.00	20,000.00
						<b>Acción 1</b> Coordinar y realizar logística para planificar seguimientos de casos	Registro	Física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
								Financiera	Q. 75.00	Q. 75.00	Q. 75.00	Q. 100.00	Q. 100.00	Q. 100.00	Q. 88.00	Q. 88.00	Q. 75.00	Q. 75.00	Q. 75.00	Q. 75.00	1,001.00
						<b>Acción 2</b> Designar a profesionales para realizar el seguimiento	Registro	Física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
								Financiera	Q. 75.00	Q. 75.00	Q. 75.00	Q. 100.00	Q. 100.00	Q. 100.00	Q. 88.00	Q. 88.00	Q. 75.00	Q. 75.00	Q. 75.00	Q. 75.00	1,001.00
						<b>Acción 3</b> Realizar proceso de investigación para localizar a madre/padre a quien se le dará seguimiento	Documento	Física	6	6	6	8	8	8	7	7	6	6	6	6	80
								Financiera	Q. 300.00	Q. 300.00	Q. 300.00	Q. 400.00	Q. 400.00	Q. 400.00	Q. 350.00	Q. 350.00	Q. 300.00	Q. 300.00	Q. 300.00	Q. 300.00	4,000.00
						<b>Acción 4</b> Realizar visitas domiciliarias y entrevistas a la madre/padre y/o familia	Documento	Física	6	6	6	8	8	8	7	7	6	6	6	6	80
								Financiera	Q. 750.00	Q. 750.00	Q. 750.00	Q. 1,000.00	Q. 1,000.00	Q. 1,000.00	Q. 875.00	Q. 875.00	Q. 750.00	Q. 750.00	Q. 750.00	Q. 750.00	10,000.00
						<b>Acción 5</b> Elaborar informes de seguimiento	Documento	Física	12	12	12	16	16	16	14	14	12	12	12	12	160
								Financiera	Q. 150.00	Q. 150.00	Q. 150.00	Q. 200.00	Q. 200.00	Q. 200.00	Q. 175.00	Q. 175.00	Q. 150.00	Q. 150.00	Q. 150.00	Q. 150.00	2,000.00



MATRIZ DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL																								
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	A	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	CODIGO SNIP	PRODUCTO / SUBPRODUCTO / ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META	Cuantificación de metas físicas y financieras ejercicio fiscal 2026												TOTAL META FÍSICA Y FINANCIERA		
										Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
							Acción 6 Elaborar hojas de cierre del caso o seguimiento a corto o mediano plazo	Registro	Física	6	6	6	8	8	8	7	7	6	6	6	6	80	1,998.00	
									Financiera	Q 150.00	Q 150.00	Q 150.00	Q 200.00	Q 200.00	Q 200.00	Q 174.00	Q 174.00	Q 150.00	Q 150.00	Q 150.00	Q 150.00	Q	1,998.00	
12	0	0	5	0	0		Asesoría profesional y acompañamiento, a nivel nacional, en los procesos de búsqueda de orígenes	Documento	Física	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	20	8,000.00	
									Financiera	Q 400.00	Q 400.00	Q 800.00	Q 800.00	Q 800.00	Q 800.00	Q 800.00	Q 800.00	Q 800.00	Q 800.00	Q 400.00	Q 400.00	Q	8,000.00	
							Investigación documental y/o localización, a nivel nacional, de familia biológica para la preparación y el acompañamiento en el contacto y/o reencuentro familiar	Documento	Física	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	20	8,000.00	
									Financiera	Q 400.00	Q 400.00	Q 800.00	Q 800.00	Q 800.00	Q 800.00	Q 800.00	Q 800.00	Q 800.00	Q 800.00	Q 400.00	Q 400.00	Q	8,000.00	
							Acción 1 Coordinar y realizar logística para planificar seguimientos de casos	Registro	Física	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	20	800.00	
									Financiera	Q 40.00	Q 40.00	Q 80.00	Q 80.00	Q 80.00	Q 80.00	Q 80.00	Q 80.00	Q 80.00	Q 80.00	Q 40.00	Q 40.00	Q	800.00	
							Acción 2 Realizar investigación documental del adoptado y/o familia biológica	Registro	Física	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	20	800.00	
									Financiera	Q 40.00	Q 40.00	Q 80.00	Q 80.00	Q 80.00	Q 80.00	Q 80.00	Q 80.00	Q 80.00	Q 80.00	Q 40.00	Q 40.00	Q	800.00	
							Acción 3 Realizar proceso de localización de familia biológica	Documento	Física	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	20	2,400.00	
									Financiera	Q 120.00	Q 120.00	Q 240.00	Q 240.00	Q 240.00	Q 240.00	Q 240.00	Q 240.00	Q 240.00	Q 240.00	Q 120.00	Q 120.00	Q	2,400.00	
							Acción 4 Brindar asesoría y orientación a la familia biológica y adoptado sobre el proceso de contacto o reencuentro familiar	Registro	Física	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	20	2,400.00	
									Financiera	Q 120.00	Q 120.00	Q 240.00	Q 240.00	Q 240.00	Q 240.00	Q 240.00	Q 240.00	Q 240.00	Q 240.00	Q 120.00	Q 120.00	Q	2,400.00	
							Acción 5 Brindar acompañamiento en el proceso de reencuentro familiar	Registro	Física	2	2	4	4	4	4	4	4	4	4	2	2	40	800.00	
									Financiera	Q 40.00	Q 40.00	Q 80.00	Q 80.00	Q 80.00	Q 80.00	Q 80.00	Q 80.00	Q 80.00	Q 80.00	Q 40.00	Q 40.00	Q	800.00	
							Acción 6 Elaborar informes de los resultados de la búsqueda de orígenes	Documento	Física	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	20	600.00	
									Financiera	Q 40.00	Q 40.00	Q 80.00	Q 80.00	Q 80.00	Q 80.00	Q 80.00	Q 80.00	Q 80.00	Q 80.00	Q 40.00	Q 40.00	Q	600.00	
13	0	0	1	0	0		Servicios de Coordinación		Física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	836,565.90	
									Financiera	Q 69,714.00	Q 69,714.00	Q 69,714.00	Q 69,714.00	Q 69,714.00	Q 69,714.00	Q 69,714.00	Q 69,714.00	Q 69,714.00	Q 69,714.00	Q 69,714.00	Q 69,714.00	Q 69,711.90	Q	836,565.90
							Servicios de Dirección y Coordinación		Física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	836,565.90	
									Financiera	Q 69,714.00	Q 69,714.00	Q 69,714.00	Q 69,714.00	Q 69,714.00	Q 69,714.00	Q 69,714.00	Q 69,714.00	Q 69,714.00	Q 69,714.00	Q 69,714.00	Q 69,711.90	Q	836,565.90	
							Acción 1 Dirigir, coordinar y supervisar las actuaciones vinculadas a los procesos de supervisión, monitoreo, capacitación y autorización o revalidación de hogares de protección.																	
13	0	0	2	0	0		Supervisiones y Monitoreo, a nivel nacional, de Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA	Documento	Física	35	35	35	35	48	48	48	48	42	42	30	24	470	2,525,230.00	
									Financiera	Q 188,050.00	Q 188,050.00	Q 188,050.00	Q 188,050.00	Q 257,896.00	Q 257,896.00	Q 257,896.00	Q 257,896.00	Q 225,659.00	Q 225,659.00	Q 161,185.00	Q 128,943.00	Q	2,525,230.00	
							Evaluación de funcionamiento, a nivel nacional, de Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA	Documento	Física	35	35	35	35	48	48	48	48	42	42	30	24	470	2,525,230.00	
									Financiera	Q 188,050.00	Q 188,050.00	Q 188,050.00	Q 188,050.00	Q 257,896.00	Q 257,896.00	Q 257,896.00	Q 257,896.00	Q 225,659.00	Q 225,659.00	Q 161,185.00	Q 128,943.00	Q	2,525,230.00	
							Acción 1 Coordinar y realizar logística para planificar supervisiones mensuales	Registro	Física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	126,266.00	
									Financiera	Q 9,403.00	Q 9,403.00	Q 9,403.00	Q 9,403.00	Q 12,895.00	Q 12,895.00	Q 12,895.00	Q 12,895.00	Q 11,283.00	Q 11,283.00	Q 8,060.00	Q 6,448.00	Q	126,266.00	
							Acción 2 Designar a profesionales para realizar el seguimiento	Registro	Física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	126,266.00	
									Financiera	Q 9,403.00	Q 9,403.00	Q 9,403.00	Q 9,403.00	Q 12,895.00	Q 12,895.00	Q 12,895.00	Q 12,895.00	Q 11,283.00	Q 11,283.00	Q 8,060.00	Q 6,448.00	Q	126,266.00	
							Acción 3 Realizar proceso de revisión documental de los expedientes de hogares a supervisar	Registro	Física	35	35	35	35	48	48	48	48	42	42	30	24	470	252,526.00	
									Financiera	Q 18,805.00	Q 18,805.00	Q 18,805.00	Q 18,805.00	Q 25,790.00	Q 25,790.00	Q 25,790.00	Q 25,790.00	Q 22,566.00	Q 22,566.00	Q 16,119.00	Q 12,895.00	Q	252,526.00	
							Acción 4 Realizar proceso de supervisión y monitoreo a hogares de abrigo y protección	Registro	Física	35	35	35	35	48	48	48	48	42	42	30	24	470	1,262,617.00	
									Financiera	Q 94,025.00	Q 94,025.00	Q 94,025.00	Q 94,025.00	Q 128,948.00	Q 128,948.00	Q 128,948.00	Q 128,948.00	Q 112,830.00	Q 112,830.00	Q 80,593.00	Q 64,472.00	Q	1,262,617.00	

**MATRIZ DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL**

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	CODIGO SNP	PRODUCTO / SUBPRODUCTO / ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META	Cuantificación de metas físicas y financieras ejercicio fiscal 2026												TOTAL META FÍSICA Y FINANCIERA	
									Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
						Acción 5 Emitir la constancia de supervisión de acuerdo con aspectos identificados	Documento	Física	35	35	35	35	48	48	48	48	42	42	30	24	470	
								Financiera	Q 18,805.00	Q 18,805.00	Q 18,805.00	Q 18,805.00	Q 25,790.00	Q 25,790.00	Q 25,790.00	Q 25,790.00	Q 22,566.00	Q 22,566.00	Q 16,119.00	Q 12,895.00	Q 252,526.00	
						Acción 6 Elaborar informes de supervisión	Documento	Física	140	140	140	140	192	192	192	192	168	168	120	96	1880	
								Financiera	Q 28,208.00	Q 28,208.00	Q 28,208.00	Q 28,208.00	Q 38,685.00	Q 38,685.00	Q 38,685.00	Q 38,685.00	Q 33,849.00	Q 33,849.00	Q 24,178.00	Q 19,342.00	Q 378,790.00	
						Acción 7 Realizar actualización de datos de hogar supervisado	Registro	Física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
								Financiera	Q 9,401.00	Q 9,401.00	Q 9,401.00	Q 9,401.00	Q 12,893.00	Q 12,893.00	Q 12,893.00	Q 12,893.00	Q 11,282.00	Q 11,282.00	Q 8,056.00	Q 6,443.00	Q 126,239.00	
13	0	0	3	0	0	<b>Capacitación, a nivel nacional, de representantes de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA</b>	<b>Persona</b>	<b>Física</b>	<b>250</b>	<b>250</b>	<b>250</b>	<b>250</b>	<b>250</b>	<b>250</b>	<b>250</b>	<b>250</b>	<b>250</b>	<b>250</b>	<b>250</b>	<b>250</b>	<b>3000</b>	
								<b>Financiera</b>	<b>Q 195.00</b>	<b>Q 389.00</b>	<b>Q 389.00</b>	<b>Q 195.00</b>	<b>Q 389.00</b>	<b>Q 195.00</b>	<b>Q 389.00</b>	<b>Q 195.00</b>	<b>Q 389.00</b>	<b>Q 195.00</b>	<b>Q 389.00</b>	<b>Q 191.00</b>	<b>Q 3,500.00</b>	
						Eventos de capacitación, a nivel nacional, dirigidos a delegados de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, sobre temas que fortalecen la atención integral de los NNA	Evento	Física	1	2	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	18	
								Financiera	Q 195.00	Q 389.00	Q 389.00	Q 195.00	Q 389.00	Q 195.00	Q 389.00	Q 195.00	Q 389.00	Q 195.00	Q 389.00	Q 191.00	Q 3,500.00	
						Acción 1 Coordinar y realizar logística para llevar a cabo talleres formativos/informativos	Registro	Física	1	2	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	18	
								Financiera	Q 20.00	Q 39.00	Q 39.00	Q 20.00	Q 39.00	Q 20.00	Q 39.00	Q 20.00	Q 39.00	Q 20.00	Q 39.00	Q 20.00	Q 354.00	
						Acción 2 Elaborar contenido relacionado con el fortalecimiento de capacidades de los hogares de protección	Registro	Física	1	2	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	18	
								Financiera	Q 39.00	Q 78.00	Q 78.00	Q 39.00	Q 78.00	Q 39.00	Q 78.00	Q 39.00	Q 78.00	Q 39.00	Q 78.00	Q 39.00	Q 702.00	
						Acción 3 Realizar talleres formativos/informativos dirigido a personas o actores sociales	Evento	Física	1	2	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	18	
								Financiera	Q 98.00	Q 195.00	Q 195.00	Q 98.00	Q 195.00	Q 98.00	Q 195.00	Q 98.00	Q 195.00	Q 98.00	Q 195.00	Q 96.00	Q 1,756.00	
						Acción 4 Elaborar y entregar constancia de participación del taller formativo/informativo	Documento	Física	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	3000
								Financiera	Q 20.00	Q 39.00	Q 39.00	Q 20.00	Q 39.00	Q 20.00	Q 39.00	Q 20.00	Q 39.00	Q 20.00	Q 39.00	Q 20.00	Q 354.00	
						Acción 5 Elaboración de informe del taller formativo/informativo realizado	Documento	Física	1	2	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	18	
								Financiera	Q 18.00	Q 38.00	Q 38.00	Q 18.00	Q 38.00	Q 18.00	Q 38.00	Q 18.00	Q 38.00	Q 18.00	Q 38.00	Q 16.00	Q 334.00	
13	0	0	4	0	0	<b>Resoluciones finales del proceso de autorización, revalidación o cierre de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA a nivel nacional</b>	<b>Documento</b>	<b>Física</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>36</b>	
								<b>Financiera</b>	<b>Q 427.00</b>	<b>Q 427.00</b>	<b>Q 427.00</b>	<b>Q 451.00</b>	<b>Q 664.00</b>	<b>Q 664.00</b>	<b>Q 593.00</b>	<b>Q 570.00</b>	<b>Q 570.00</b>	<b>Q 593.00</b>	<b>Q 380.00</b>	<b>Q 234.00</b>	<b>Q 6,000.00</b>	
						Asesoría profesional, a nivel nacional, inicial o de seguimiento, a Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, en proceso de autorización y/o revalidación, favorable o desfavorable, o seguimiento de funcionamiento	Documento	Física	15	15	15	15	18	18	18	18	18	18	12	10	190	
								Financiera	Q 237.00	Q 237.00	Q 237.00	Q 237.00	Q 285.00	Q 285.00	Q 285.00	Q 285.00	Q 285.00	Q 285.00	Q 190.00	Q 152.00	Q 3,000.00	
						Acción 1 Coordinar y realizar logística para brindar asesoría a los hogares de abrigo y protección	Registro	Física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
								Financiera	Q 24.00	Q 24.00	Q 24.00	Q 24.00	Q 29.00	Q 29.00	Q 29.00	Q 29.00	Q 29.00	Q 29.00	Q 19.00	Q 16.00	Q 305.00	
						Acción 2 Brindar asesoría profesional inicial a los representantes de hogares en proceso de autorización y/o revalidación	Evento	Física	15	15	15	15	18	18	18	18	18	18	12	10	190	
								Financiera	Q 95.00	Q 95.00	Q 95.00	Q 95.00	Q 114.00	Q 114.00	Q 114.00	Q 114.00	Q 114.00	Q 114.00	Q 76.00	Q 61.00	Q 1,201.00	
						Acción 3 Brindar orientación y asesoría de seguimiento sobre el funcionamiento de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA	Evento	Física	15	15	15	15	18	18	18	18	18	18	12	10	190	
								Financiera	Q 95.00	Q 95.00	Q 95.00	Q 95.00	Q 114.00	Q 114.00	Q 114.00	Q 114.00	Q 114.00	Q 114.00	Q 76.00	Q 61.00	Q 1,201.00	



**MATRIZ DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL**

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRERA	CODIGO SNIP	PRODUCTO / SUBPRODUCTO / ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META	Cuantificación de metas físicas y financieras ejercicio fiscal 2026												TOTAL META FÍSICA Y FINANCIERA												
									Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic													
						<b>Acción 4</b> Emitir constancia e informe de asesoría inicial o de seguimiento	Documento	Física	30	30	30	30	36	36	36	36	36	36	24	20	380												
							Financiera	Q	23.00	Q	23.00	Q	23.00	Q	28.00	Q	28.00	Q	28.00	Q	19.00	Q	14.00	Q	293.00								
						Gestión administrativa, en el departamento de Guatemala, para el proceso de autorización, revalidación o cierre de Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA	Documento	Física	24	24	24	27	48	48	39	36	36	39	24	11	380												
							Financiera	Q	190.00	Q	190.00	Q	190.00	Q	214.00	Q	379.00	Q	379.00	Q	308.00	Q	285.00	Q	308.00	Q	190.00	Q	82.00	Q	3,000.00		
						<b>Acción 1</b> Revisar los documentos y requisitos para la autorización o revalidación de hogares de protección	Registro	Física	24	24	24	27	48	48	39	36	36	39	24	11	380												
							Financiera	Q	10.00	Q	10.00	Q	10.00	Q	11.00	Q	19.00	Q	19.00	Q	16.00	Q	15.00	Q	15.00	Q	16.00	Q	10.00	Q	5.00	Q	156.00
						<b>Acción 2</b> Realizar supervisiones a los hogares que requieren autorización o revalidación de funcionamiento y emitir el informe respectivo	Registro	Física	2	2	2	3	4	4	4	4	4	4	4	2	1	36											
							Financiera	Q	76.00	Q	76.00	Q	76.00	Q	86.00	Q	152.00	Q	152.00	Q	124.00	Q	114.00	Q	114.00	Q	124.00	Q	76.00	Q	28.00	Q	1,198.00
						<b>Acción 3</b> Elaborar informes de aprobación de programas (Reglamento interno y/o manual de convivencia, estructura administrativa, puestos y funciones, infraestructura, sociofamiliar, psicológico, médico, nutricional)	Documento	Física	18	18	18	27	36	36	36	36	36	36	36	18	9	324											
							Financiera	Q	29.00	Q	29.00	Q	29.00	Q	33.00	Q	57.00	Q	57.00	Q	47.00	Q	43.00	Q	43.00	Q	47.00	Q	29.00	Q	13.00	Q	456.00
						<b>Acción 4</b> Elaborar informes de cumplimiento (legal y de obligaciones)	Documento	Física	4	4	4	6	8	8	8	8	8	8	8	4	2	72											
							Financiera	Q	29.00	Q	29.00	Q	29.00	Q	33.00	Q	57.00	Q	57.00	Q	47.00	Q	43.00	Q	43.00	Q	47.00	Q	29.00	Q	13.00	Q	456.00
						<b>Acción 5</b> Elaborar informes de seguimiento de hogares de protección en proceso de autorización y/o revalidación	Documento	Física	2	2	2	3	4	4	4	4	4	4	4	2	1	36											
							Financiera	Q	19.00	Q	19.00	Q	19.00	Q	22.00	Q	38.00	Q	38.00	Q	31.00	Q	29.00	Q	29.00	Q	31.00	Q	19.00	Q	9.00	Q	303.00
						<b>Acción 6</b> Emitir opinión jurídica y profesional respecto a la autorización o revalidación de hogares	Documento	Física	4	4	4	6	8	8	8	8	8	8	8	4	2	72											
							Financiera	Q	19.00	Q	19.00	Q	19.00	Q	22.00	Q	38.00	Q	38.00	Q	31.00	Q	29.00	Q	29.00	Q	31.00	Q	19.00	Q	9.00	Q	303.00
						<b>Acción 7</b> Emitir resolución de autorización o revalidación de funcionamiento de hogares	Documento	Física	2	2	2	3	4	4	4	4	4	4	4	2	1	36											
							Financiera	Q	8.00	Q	8.00	Q	8.00	Q	7.00	Q	18.00	Q	18.00	Q	12.00	Q	12.00	Q	12.00	Q	12.00	Q	8.00	Q	5.00	Q	128.00
1	0	0	1	0	0	<b>Nota: Corresponde al programa 01 "Actividades Centrales", el cual no muestra resultado directo a la población, pero es el que facilita, promueve, orienta y apoya la consecución de las metas a nivel de resultado, producto y subproducto, descritos anteriormente.</b>			Q	1,331,748.00	Q	1,331,748.00	Q	1,331,748.00	Q	1,331,748.00	Q	1,331,748.00	Q	1,331,748.00	Q	1,331,748.00	Q	1,331,748.00	Q	1,331,748.00	Q	1,331,748.00	Q	1,331,737.10	Q	15,980,965.10	
<b>TOTAL INSTITUCIONAL</b>																Q											<b>29,618,090.00</b>						

# ANEXO III

# ACTUALIZACIÓN DE MATRIZ DE SEGUIMIENTO ANUAL

## FICHA DE INDICADORES DE PRODUCTOS / SUBPRODUCTO

### SEGUIMIENTO A NIVEL ANUAL DEL PRODUCTO

PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE DEL INDICADOR DEL PRODUCTO	FORMULA DEL INDICADOR	INDICADORES DE PRODUCTO									META DEL PERÍODO	
				LÍNEA DE BASE			Cuatrimestre I 2026		Cuatrimestre II 2026		Cuatrimestre III 2026		Datos Absolutos	Datos Relativos
				Año	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos		
NNA integrados en familias adoptivas a nivel nacional	Persona	Tasa de NNA integrados en familias adoptivas	NNA integrados en familias adoptivas / NNA declarados adoptables pendientes de restituirle su derecho a una familia.	2020	98	100%	25	25%	38	38%	37	37%	<b>100</b>	100%
NNA adoptados integrados en un ambiente familiar y social a nivel nacional	Persona	Tasa de NNA que se integraron adecuadamente en su familia adoptiva	NNA con seguimiento post-adoptivo finalizado / NNA con seguimiento post-adoptivo en proceso.	2020	109	100%	59	35%	56	33%	55	32%	<b>170</b>	100%
Asesorías, a nivel nacional, a Madres y/o Padres biológicos en conflicto con su parentalidad	Documento	Tasa de asesorías a madres y/o padres biológicos	Número de Asesorías brindadas a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad / Número de asesorías solicitados al CNA, por madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad.	2020	172	100%	128	34%	132	35%	115	31%	<b>375</b>	100%
Personas y/o actores sociales informados, a nivel nacional, sobre el programa de madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad	Persona	Tasa de participación de personas y/o actores sociales en talleres informativos sobre el programa de madres y/o padres biológicos	Número de personas y/o actores sociales que son informados sobre el programa de madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad / Número de personas y/o actores sociales convocados al taller informativo.	2020	1167	100%	670	34%	710	36%	620	31%	<b>2000</b>	100%

## FICHA DE INDICADORES DE PRODUCTOS / SUBPRODUCTO

### SEGUIMIENTO A NIVEL ANUAL DEL PRODUCTO

PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE DEL INDICADOR DEL PRODUCTO	INDICADORES DE PRODUCTO										META DEL PERÍODO	
			FORMULA DEL INDICADOR	LÍNEA DE BASE		Cuatrimestre I 2026		Cuatrimestre II 2026		Cuatrimestre III 2026		Datos Absolutos	Datos Relativos	
				Año	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos			Datos Relativos
Asesoría profesional de seguimiento, a nivel nacional, a madres y/o padres biológicos que conservaron o reunificaron a su hija o hijo	Documento	Tasa de asesorías de seguimiento a madres y/o padres biológicos que conservaron o reunificaron a su hija o hijo	Número de Asesorías brindadas a madres y/o padres biológicos que han conservado a los NNA, o que han sido integrados en familia ampliada por vía judicial / Número de madres y/o padres biológicos que han conservado a los NNA, o que han sido integrados en familia ampliada por vía judicial, que se encuentran en proceso de seguimiento por reunificación familiar.	2020	90	100%	26	33%	30	38%	24	30%	<b>80</b>	100%
Asesoría profesional y acompañamiento, a nivel nacional, en los procesos de búsqueda de orígenes	Documento	Tasa de asesorías en procesos de búsqueda de orígenes	Número de asesorías y acompañamientos brindados / solicitudes de búsqueda de orígenes presentadas al CNA	2024	21	100%	6	30%	8	40%	6	30%	<b>20</b>	100%
Supervisiones y Monitoreo, a nivel nacional, de Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA	Documento	Tasa de supervisiones y monitoreo a hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA	Número de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, supervisados / Número de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, registrados en el CNA.	2020	452	100%	140	30%	192	41%	138	29%	<b>470</b>	100%

## FICHA DE INDICADORES DE PRODUCTOS / SUBPRODUCTO

### SEGUIMIENTO A NIVEL ANUAL DEL PRODUCTO

PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE DEL INDICADOR DEL PRODUCTO	INDICADORES DE PRODUCTO										META DEL PERÍODO	
			FORMULA DEL INDICADOR	LÍNEA DE BASE		Cuatrimestre I 2026		Cuatrimestre II 2026		Cuatrimestre III 2026		Datos Absolutos	Datos Relativos	
				Año	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos			Datos Relativos
Capacitación, a nivel nacional, de representantes de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA	Persona	Tasa de representantes de hogares de protección capacitados	Número de representantes de hogares que participan en el evento informativo / representantes de hogares convocados al evento informativo	2024	3000	100%	1000	33%	1000	33%	1000	33%	<b>3000</b>	100%
Resoluciones finales del proceso de autorización, revalidación o cierre de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA a nivel nacional	Documento	Tasa de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA con resolución de autorización, revalidación o cierre	Número de resoluciones de autorización, revalidación o cierre / Total de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA en proceso de autorización, revalidación o cierre	2020	25	100%	9	25%	16	44%	11	31%	<b>36</b>	100%

## FICHA DE INDICADORES DE PRODUCTOS / SUBPRODUCTO

### SEGUIMIENTO A NIVEL ANUAL DEL SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE DEL INDICADOR DEL SUBPRODUCTO	FORMULA DEL INDICADOR	INDICADORES DE PRODUCTO									META DEL PERÍODO	
				LÍNEA DE BASE			Cuatrimestre I 2026		Cuatrimestre II 2026		Cuatrimestre III 2026		Datos Absolutos	Datos Relativos
				Año	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos		
Evaluación integral, a nivel nacional, de NNA declarados adoptables, preparados para su integración familiar	Persona	Tasa de evaluación integral de NNA declarados adoptables	$NNA \text{ evaluados} / \text{Total NNA declarados adoptables pendientes de restituirle su derecho a una familia.}$	2020	171	100%	65	25%	105	40%	90	35%	<b>260</b>	100%
Sesiones de emparentamiento, en el departamento de Guatemala, para el análisis de familia idónea para la adopción de un NNA	Persona	Tasa de sesiones de emparentamiento	$\text{Sesiones de emparentamiento realizadas} / \text{Total de NNA declarados adoptables pendientes de restituirle su derecho a una familia}$	2020	115	100%	52	36%	53	37%	40	28%	<b>145</b>	100%
Socialización y Convivencias a nivel nacional	Persona	Tasa de evaluación del proceso de socialización y convivencia	$\text{Total de evaluaciones} / \text{Total de NNA en proceso de socialización y convivencia}$	2020	111	100%	27	27%	47	47%	26	26%	<b>100</b>	100%
Asesoría legal en el proceso de homologación a nivel nacional	Documento	Tasa de asesorías en el proceso de homologación	$\text{Asesorías en el proceso de homologación realizadas} / \text{Total de familias con Resolución Final de aprobación}$	2020	98	100%	27	27%	47	47%	26	26%	<b>100</b>	100%
Proyecto y Plan de Vida del NNA a nivel nacional	Persona	Tasa de NNA con proyectos y planes de vida	$\text{Proyectos y Planes de Vida realizados} / \text{Total de NNA declarados adoptables pendientes de restituirle su derecho a una familia}$	2020	52	100%	12	30%	14	35%	14	35%	<b>40</b>	100%
Familias informadas, a nivel nacional, sobre el proceso de adopción	Familia	Tasa de familias informadas sobre el proceso de adopción	$\text{Familias informadas} / \text{Meta de familias informadas sobre el proceso de adopción}$	2020	685	100%	450	35%	480	37%	370	28%	<b>1300</b>	100%
Familias postulantes a la adopción evaluadas, asesoradas y preparadas para la integración de un NNA a nivel nacional	Documento	Tasa de familias evaluadas, asesoradas y preparadas	$\text{Familias evaluadas, asesoradas y preparadas} / \text{Total de familias que presentaron solicitud de proceso de adopción}$	2020	485	100%	175	33%	185	35%	165	31%	<b>525</b>	100%

## FICHA DE INDICADORES DE PRODUCTOS / SUBPRODUCTO

### SEGUIMIENTO A NIVEL ANUAL DEL SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE DEL INDICADOR DEL SUBPRODUCTO	INDICADORES DE PRODUCTO										META DEL PERÍODO	
			FORMULA DEL INDICADOR	LÍNEA DE BASE		Cuatrimestre I 2026		Cuatrimestre II 2026		Cuatrimestre III 2026		Datos Absolutos	Datos Relativos	
				Año	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos			Datos Relativos
Familias declaradas idóneas o no idóneas para la adopción de un NNA a nivel nacional	Documento	Tasa de familias declaradas idóneas o no idóneas para la adopción de un NNA	Familias declaradas idóneas o no idóneas / Total de familias que presentaron solicitud de proceso de adopción	2017	128	100%	61	34%	62	34%	57	32%	<b>180</b>	100%
Plan de Potencialización Familiar a nivel nacional	Documento	Tasa de familias con un Plan de potencialización familiar	Planes de potencialización elaborados / Total de familias con solicitud de proceso de adopción	2020	32	100%	27	34%	28	35%	25	31%	<b>80</b>	100%
Asesoría profesional post-adoptiva a nivel nacional	Documento	Tasa de asesorías post adoptivas	Asesorías post adoptivas realizadas / Total de casos vigentes en proceso post adoptivo	2020	392	100%	172	34%	176	35%	152	30%	<b>500</b>	100%
Fortalecimiento de familias adoptivas post adopción a nivel nacional	Familia	Tasa de familias post adoptivas fortalecidas	Familias post adoptivas fortalecidas / Total de casos vigentes en proceso post adoptivo	2020	106	100%	61	34%	64	35%	57	31%	<b>182</b>	100%
Asesoría psicológica y social, a nivel nacional, a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad, por orden de juez, por referencia interna, que se presentan voluntariamente o por referencia externa	Documento	Tasa de asesorías por orden judicial a madres y/o padres biológicos	Asesorías por orden de juez realizadas / Total de solicitudes recibidas vigentes para brindar asesoría	2020	172	100%	128	34%	132	35%	115	31%	<b>375</b>	100%
Eventos informativos, a nivel nacional, sobre el programa de madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad	Evento	Tasa de eventos informativos sobre el programa de madres y/o padres biológicos	Eventos informativos realizados / Total de eventos informativos programados	2024	57	100%	24	33%	24	33%	24	33%	<b>72</b>	100%
Asesoría psicológica y social de seguimiento, a nivel nacional, a madres y/o padres biológicos que conservaron o reunificaron a su hija o hijo	Documento	Tasa de asesorías a madres y/o padres biológicos que conservaron o reunificaron a su hija o hijo	Asesorías a madres y/o padres biológicos realizadas / Total de casos vigentes de madres y/o padres biológicos que conservaron y/o reunificaron a su hija o hijo	2020	90	100%	26	33%	30	38%	24	30%	<b>80</b>	100%
Investigación documental y/o localización, a nivel nacional, de familia biológica para la preparación y el acompañamiento en el contacto y/o reencuentro familiar	Documento	Tasa de familias biológicas preparadas para el contacto y/o reencuentro familiar	Cantidad de familias biológicas preparadas / Solicitudes vigentes de búsqueda de orígenes presentadas al CNA	2024	21	100%	6	30%	8	40%	6	30%	<b>20</b>	100%

## FICHA DE INDICADORES DE PRODUCTOS / SUBPRODUCTO

### SEGUIMIENTO A NIVEL ANUAL DEL SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE DEL INDICADOR DEL SUBPRODUCTO	FORMULA DEL INDICADOR	INDICADORES DE PRODUCTO									META DEL PERÍODO	
				LÍNEA DE BASE			Cuatrimestre I 2026		Cuatrimestre II 2026		Cuatrimestre III 2026		Datos Absolutos	Datos Relativos
				Año	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos		
Evaluación de funcionamiento, a nivel nacional, de Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA	Documento	Tasa de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA evaluados	Evaluación de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA realizados / Número de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, registrados en el CNA.	2020	452	100%	140	30%	192	41%	138	29%	<b>470</b>	100%
Eventos de capacitación, a nivel nacional, dirigidos a delegados de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, sobre temas que fortalecen la atención integral de los NNA	Evento	Tasa de eventos de capacitación a delegados de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA	Eventos de capacitación realizados / Total de eventos programados	2020	6	100%	6	33%	6	33%	6	33%	<b>18</b>	100%
Asesoría profesional, a nivel nacional, inicial o de seguimiento, a Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, en proceso de autorización y/o revalidación, favorable o desfavorable, o seguimiento de funcionamiento	Documento	Tasa de asesorías a hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA en proceso de autorización y/o revalidación	Número de informes de asesorías realizados / Total de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA en proceso de autorización y/o revalidación	2020	120	100%	60	32%	72	38%	58	31%	<b>190</b>	100%
Gestión administrativa, en el departamento de Guatemala, para el proceso de autorización, revalidación o cierre de Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA	Documento	Tasa de informes de aprobación para el proceso de autorización, revalidación o cierre de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA	Número de informes de aprobación o cumplimiento realizados / Total de programas y requisitos necesarios para regularizar la situación del hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA	2024	215	100%	99	26%	171	45%	110	29%	<b>380</b>	100%

# ANEXO IV

# ACTUALIZACIÓN DE CLASIFICADORES TEMÁTICOS



### CLASIFICADORES TEMÁTICOS

NOMBRE DEL CLASIFICADOR TEMÁTICO	PRODUCTO / SUBPRODUCTO QUE SE ASOCIA AL CLASIFICADOR TEMÁTICO	META DEL PERÍODO	
		Física	Financiera
Niñez	NNA integrados en familias adoptivas a nivel nacional	100	5,022,271.00
Niñez	NNA adoptados integrados en un ambiente familiar y social a nivel nacional	170	283,000.00
Género	Asesorías, a nivel nacional, a Madres y/o Padres biológicos en conflicto con su parentalidad	375	2,721,755.00
Niñez	Supervisiones y Monitoreo, a nivel nacional, de Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA	470	2,525,230.00



**MATRIZ DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA INSTITUCIONAL**

PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE DEL INDICADOR DE PRODUCTO	FORMULA DEL INDICADOR DE PRODUCTO	Indicadores de subproducto														Meta del periodo	
				LINEA DE BASE			2026		2027		2028		2029		2030		2026 - 2030		
				Año	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	
Evaluación integral, a nivel nacional, de NNA declarados adoptables, preparados para su integración familiar	Persona	Tasa de evaluación integral de NNA declarados adoptables	NNA evaluados / Total NNA declarados adoptables pendientes de restituírle su derecho a una familia.	2020	171	100%	260	16%	322	20%	325	20%	350	21%	375	23%	1632	100%	
Sesiones de emparentamiento, en el departamento de Guatemala, para el análisis de familia idónea para la adopción de un NNA	Persona	Tasa de sesiones de emparentamiento	Sesiones de emparentamiento realizadas / Total de NNA declarados adoptables pendientes de restituírle su derecho a una familia	2020	115	100%	145	16%	145	16%	145	16%	350	38%	145	16%	930	100%	
Socialización y Convivencias a nivel nacional	Persona	Tasa de evaluación del proceso de socialización y convivencia	Total de evaluaciones / Total de NNA en proceso de socialización y convivencia	2020	111	100%	100	15%	140	21%	140	21%	140	21%	140	21%	660	100%	
Asesoría legal en el proceso de homologación a nivel nacional	Documento	Tasa de asesorías en el proceso de homologación	Asesorías en el proceso de homologación realizadas / Total de familias con Resolución Final de aprobación	2020	98	100%	100	17%	120	21%	120	21%	120	21%	120	21%	580	100%	
Proyecto y Plan de Vida del NNA a nivel nacional	Persona	Tasa de NNA con proyectos y planes de vida	Proyectos y Planes de Vida realizados / Total de NNA declarados adoptables pendientes de restituírle su derecho a una familia	2020	52	100%	40	17%	50	21%	50	21%	50	21%	50	21%	240	100%	
Familias informadas, a nivel nacional, sobre el proceso de adopción	Familia	Tasa de familias informadas sobre el proceso de adopción	Familias informadas / Meta de familias informadas sobre el proceso de adopción	2020	685	100%	1,300	13%	1,950	19%	2,100	21%	2,300	23%	2,500	25%	10150	100%	
Familias postulantes a la adopción evaluadas, asesoradas y preparadas para la integración de un NNA a nivel nacional	Documento	Tasa de familias evaluadas, asesoradas y preparadas	Familias evaluadas, asesoradas y preparadas / Total de familias que presentaron solicitud de proceso de adopción	2020	485	100%	525	11%	930	19%	1020	21%	1130	23%	1240	26%	4845	100%	
Familias declaradas idóneas o no idóneas para la adopción de un NNA a nivel nacional	Familia	Tasa de familias declaradas idóneas o no idóneas para la adopción de un NNA	Familias declaradas idóneas o no idóneas / Total de familias que presentaron solicitud de proceso de adopción	2017	128	100%	180	11%	330	20%	360	21%	390	23%	420	25%	1680	100%	

**MATRIZ DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA INSTITUCIONAL**

PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	Indicadores de subproducto														Meta del período		
		NOMBRE DEL INDICADOR DE PRODUCTO	FORMULA DEL INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA DE BASE			2026		2027		2028		2029		2030		2026 - 2030	
				Año	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos
Plan de Potencialización Familiar a nivel nacional	Documento	Tasa de familias con un Plan de potencialización familiar	Planes de potencialización elaborados / Total de familias con solicitud de proceso de adopción	2020	32	100%	80	14%	105	19%	115	21%	125	22%	135	24%	560	100%
Asesoría profesional post-adoptiva a nivel nacional	Documento	Tasa de asesorías post adoptivas	Asesorías post adoptivas realizadas / Total de casos vigentes en proceso post adoptivo	2020	392	100%	500	16%	670	21%	670	21%	670	21%	670	21%	3180	100%
Fortalecimiento de familias adoptivas post adopción a nivel nacional	Familia	Tasa de familias post adoptivas fortalecidas	Familias post adoptivas fortalecidas / Total de casos vigentes en proceso post adoptivo	2020	106	100%	182	20%	182	20%	182	20%	182	20%	182	20%	910	100%
Asesoría psicológica y social, a nivel nacional, a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad, por orden de juez, por referencia interna, que se presentan voluntariamente o por referencia externa	Documento	Tasa de asesorías por orden judicial a madres y/o padres biológicos	Asesorías por orden de juez realizadas / Total de solicitudes recibidas vigentes para brindar asesoría	2020	87	100%	375	15%	510	20%	530	21%	550	22%	570	22%	2535	100%
Eventos informativos, a nivel nacional, sobre el programa de madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad	Evento	Tasa de eventos informativos sobre el programa de madres y/o padres biológicos	Eventos informativos realizados / Total de eventos informativos programados	2020	66	100%	72	20%	72	20%	72	20%	72	20%	72	20%	360	100%
Asesoría psicológica y social de seguimiento, a nivel nacional, a madres y/o padres biológicos que conservaron o reunificaron a su hija o hijo	Documento	Tasa de asesorías a madres y/o padres biológicos que conservaron o reunificaron a su hija o hijo	Asesorías a madres y/o padres biológicos realizadas / Total de casos vigentes de madres y/o padres biológicos que conservaron y/o reunificaron a su hija o hijo	2020	90	100%	80	12%	130	20%	140	21%	150	23%	160	24%	660	100%
Investigación documental y/o localización, a nivel nacional, de familia biológica para la preparación y el acompañamiento en el contacto y/o reencuentro familiar	Documento	Tasa de familias biológicas preparadas para el contacto y/o reencuentro familiar	Cantidad de familias biológicas preparadas / Solicitudes vigentes de búsqueda de orígenes presentadas al CNA	204	21	100%	20	8%	40	17%	50	21%	60	25%	70	29%	240	100%
Evaluación de funcionamiento, a nivel nacional, de Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA	Documento	Tasa de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA evaluados	Evaluación de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA realizados / Número de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, registrados en el CNA.	2020	452	100%	470	7%	1290	20%	1440	22%	1590	24%	1740	27%	6530	100%

### MATRIZ DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA INSTITUCIONAL

PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	Indicadores de subproducto															Meta del periodo			
		NOMBRE DEL INDICADOR DE PRODUCTO	FORMULA DEL INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA DE BASE			2026		2027		2028		2029		2030		2026 - 2030			
				Año	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos		
Eventos de capacitación, a nivel nacional, dirigidos a delegados de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, sobre temas que fortalecen la atención integral de los NNA	Evento	Tasa de eventos de capacitación a delegados de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA	Eventos de capacitación realizados / Total de eventos programados	2020	6	100%	18	20%	18	20%	18	20%	18	20%	18	20%	18	20%	90	100%
Gestión administrativa, en el departamento de Guatemala, para el proceso de autorización, revalidación o cierre de Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA	Documento	Tasa de informes de aprobación para el proceso de autorización, revalidación o cierre de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA	Número de informes de aprobación o cumplimiento realizados / Total de programas y requisitos necesarios para regularizar la situación del hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA	2024	215	100%	380	20%	380	20%	380	20%	380	20%	380	20%	380	20%	1900	100%
Asesoría profesional, a nivel nacional, inicial o de seguimiento, a Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, en proceso de autorización y/o revalidación, favorable o desfavorable, o seguimiento de funcionamiento	Documento	Tasa de asesorías a hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA en proceso de autorización y/o revalidación	Número de informes de asesorías realizados / Total de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA en proceso de autorización y/o revalidación	2020	120	100%	190	19%	200	20%	200	20%	200	20%	200	20%	200	20%	990	100%